



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

jueves, 31 de octubre de 1991

Número 96

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n° 16 - 41002 SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 176/1991, de 24 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ablo (Almería), para adoptar su bandera municipal.

PAGINA
9.185

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal Facultativo del Servicio Andaluz de Salud, así como el personal Facultativo dependiente del sistema sanitario de las distintas Administraciones de la Comunidad Autónoma, de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

9.185

Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal Facultativo del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz), dependiente del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

9.186

Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se ga-

rantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Sibesa en su Centro de Trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

PAGINA
9.187

Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Urbanos Aura, S.A., en Jerez de la Frántera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

9.187

Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

9.188

Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de Cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

9.188

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 196/1991, de 29 de octubre de 1991, por el que se dispone el cese de don José Gregorio Hervás Sánchez, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

9.189

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en los grupos de personal de oficio y de servicios especiales del Estatuto de Personal no sanitario dependiente del Organismo.

9.189

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de octubre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se corrigen errores a lo de 4 de septiembre de 1991, por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo o extinguir de Profesores Especiales de ITEM.

9.190

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Acuerdo de 25 de octubre de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de

una plaza del Cuerpo de Titulados Superiores (Opción Administración General), por el que se hace público el resultado de la calificación correspondiente a la fase de concurso, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

9.190

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 18 de octubre de 1991, de ejecución de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Sevilla, que afecta a la de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de personal laboral del Grupo I y a la Orden de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el citado concurso.

9.190

Resolución de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 94/89, interpuesto por don Juan Fernández Belsúe, don Francisco Ortiz Cáceres, don Francisco Pérez Quirós, don Miguel Díaz Guerra, don Valeriano Sánchez Collado, don José Maldonado Pérez y don Amara Lorenzo Sánchez, en materia de incompatibilidades.

9.191

Resolución de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 472/90, interpuesto por don José Camacho Rodríguez, en materia de incompatibilidades.

9.191

Resolución de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1032/90, interpuesto por don Jaime Pupo-Curiel, en materia de incompatibilidades.

9.191

Resolución de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1958/890, interpuesta por don Eduardo Arévalo Herrero, en materia de incompatibilidades.

9.191

Resolución de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 471/90, interpuesto por don Raimundo Fernández Montero y don Eusebio Suárez Fernández, en materia de incompatibilidades.

9.191

Resolución de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 527/89, interpuesto por don Agustín Fernández Cassani, en materia de incompatibilidades.

9.191

Resolución de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 990/89, interpuesto por don José María Maza Montero, en materia de incompatibilidades.

9.192

Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso de Apelación núm. 2048/89, dimanante del Recurso núm. 819/89, interpuesto por don Juan Castilla Valle y otros, en materia de incompatibilidades.

9.192

Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2907/89, interpuesto por don Enrique González Vaello, en materia de incompatibilidades.

9.192

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una subestación denominada Costasol, en el término municipal de Marbella (Málaga).

9.192

Resolución de 15 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas ochenta y seis subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para Renovación y Modernización Tecnológica del Sector Industrial de Andalucía.

9.193

Resolución de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta eólica de generación de energía eléctrica de 20 mva. situada en el término municipal de Tarifa a solicitud de Pesur, S.A.

9.198

Resolución de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas veinticinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.198

Resolución de 21 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas treinta y cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.199

Resolución de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al Patronato Provincial de Granada, para la realización del Plan de Marketing del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

9.200

Resolución de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas dieciséis subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística.

9.200

Resolución de 22 de octubre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 5 de julio de 1991.

9.201

Corrección de errata de la Resolución de 8 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a tres empresas para su instalación en la zona de acción especial de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

9.201

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de octubre de 1991, por la que se concede al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), una subvención para la ejecución de las obras en Intervenciones en Barriadas.

9.201

Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

9.201

Orden de 23 de octubre de 1991, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Vorsevi, SA, en la

instalación cita en Sevilla, C/ Marqués de Poradas, 21, en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública y la publicación de dicha inscripción. 9.202

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la denominación de origen Málaga. 9.202

Orden de 23 de octubre de 1991, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3103/87, interpuesto por Asociación de Criadores y Exportadores de Vinos de Jerez. 9.202

Orden de 23 de octubre de 1991, por la que se dispone que se dé cumplimiento en sus propios términos o la providencia dictada en el Juzgado de lo Social núm. dos de Sevilla, en relación a los Autos 1158/89, con fecha 23 de marzo de 1991, en la demanda interpuesta por don Roberto Grau Rech. 9.203

Resolución de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Nuestra Señora del Carmen, propiedad de José Cordobés Baeza, del término municipal de La Lentejuela (Sevilla). 9.203

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Caniles mediante la incorporación del término municipal de Cúllor-Boza (Granada). 9.203

Resolución de 27 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Cortijo Cañizares propiedad de doña Mariana Rodríguez López, sita en el término municipal de Pechinà (Almería). 9.203

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan. 9.203

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando subvención por un importe total de veintitrés millones quinientos setenta mil doscientos diez pesetas. 9.204

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar subvención por un importe total de veintitrés millones doscientos once mil ochocientos treinta y nueve pesetas. 9.204

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción subvención por un importe total de cincuenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas. 9.204

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Tarifa subvención por un importe total de novecientos dieciocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas. 9.204

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona subvención por un

importe total de novecientos seis mil trescientas noventa pesetas. 9.204

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Puerto Real subvención por un importe total de seis millones trescientas veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas. 9.204

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 1991, por la que se crean secciones de Formación Profesional, extensiones de Institutos de Bachilleratos e Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.204

Orden de 7 de octubre de 1991, por la que se suprimen secciones de Formación Profesional y extensiones de Institutos de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.205

Orden de 11 de octubre de 1991, por la que se autoriza la supresión de los unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma. 9.206

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 16 de octubre de 1991, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos con cargo al Fondo de Iniciativas Juveniles para el año 1991. 9.206

Orden de 17 de octubre de 1991, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 9.207

Resolución de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, para el primer semestre del presente año, en base a la Orden que se cita. 9.208

Resolución de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican obras de Centros-Hogar de Menores en la provincia de Cádiz. 9.208

Resolución de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican obras de Centros-Hogar de Menores en la provincia de Cádiz. 9.208

Corrección de errata de la Resolución de 12 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia en base a la Orden que se cita. (BOJA núm. 92, de 18.10.91). 9.209

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Málaga. 9.209

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir. 9.209

Resolución de 11 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación. 9.209

Resolución de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la convocatoria de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma Andaluza correspondiente a la Campaña de 1992.

9.209

Resolución de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención a la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. así como la cantidad que se le asigna.

9.209

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto (PP. 1362/91).

9.210

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

9.210

Resolución de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

9.210

Resolución de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras, proyecto de renovación y mejora del trazado en el tramo Bobadilla-Antequera, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (T83263TFON1M) (PD. 1437/91).

9.210

Resolución de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Proyectos y Ejecución de Obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.

9.211

Resolución de 18 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

9.211

Resolución de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1438/91).

9.211

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH91000019) (Res. P-117/91).

9.212

Resolución de 17 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PC91000030) (Res. P-118/91).

9.212

Resolución de 17 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ91000022) (Res. P-119/91).

9.212

Resolución de 18 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA91000029) (Res. P-127/91).

9.212

Resolución de 22 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (FM91000035) (Res. Q-59/91) (PD. 1427/91).

9.212

Resolución de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PM91000016) (Res. Q-61/91) (PD. 1428/91).

9.212

Resolución de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PH90000103) (Res. Q-60/91) (PD. 1429/91).

9.213

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1432/91).

9.213

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

9.213

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de octubre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

9.214

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio: (PP. 1323/91).

9.214

Anuncio: (PP. 1324/91).

9.214

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio: (PP. 1393/91).

9.215

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio: (PP. 1404/91).

9.215

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio de subasta para adjudicar parcela de terrenos ubicada en Valdelagrana (Municipio de El Puerto de Santa María) (PP. 1232/91).

9.216

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

Anuncio de subasta (PP. 1276/91).

9.216

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAEN)

Anuncio de subasta de parcela en el Polígono Industrial de La Carolina (PP. 1305/91).

9.216

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.521) (164.514) (PP. 1277/91).

9.217

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1287/91).

9.217

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9.696.AT) (PP. 1325/91).

9.217

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9.697.AT) (PP. 1326/91).

9.218

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT.248/91) (PP. 1384/91).

9.218

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública por modificación de expediente de sustitución. (EC-JA-145) (PP. 1246/91).

9.218

Resolución de 25 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción, acondicionamiento desde el Río Guadalquivir a la CC-441. (JA-2-SE-197).

9.218

IB. SAN ISIDORO

Anuncio de extravía de título de Bachiller. (PP. 1284/91).

9.219

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de referencia (PP. 1433/91).

9.219

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 176/91, de 24 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Abia (Almería), para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Abia (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1989, previo publicación en el BOP de Almería núm. 224 de fecha 26 de septiembre de 1989, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitida por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de septiembre de 1991,

DISPONGO

Artículo único: Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Abia (Almería), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizado en la forma siguiente:

Paño rectangular de color blanco, con una cruz estrecha verde, de borde a borde, que lleva en el centro el escudo de armas municipal timbrado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal Facultativo del Servicio Andaluz de Salud, así como el personal Facultativo dependiente del sistema sanitario de las distintas Administraciones de la Comunidad Autónoma, de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas (FASAM) ha sido convocada huelga durante todos los viernes de cada semana, desde las 00.00 horas hasta las 24.00 horas del mismo día, comenzando el próximo viernes día 8 de noviembre de 1991, con carácter de indefinida, y que la misma podrá afectar al Personal Facultativo del Servicio Andaluz de Salud, así como al Personal Facultativo dependiente del sistema sanitario de las distintas Administraciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la

Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos a de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el Personal Facultativo Sanitario de Servicio Andaluz de Salud, así como el Personal Facultativo dependiente del sistema sanitario de las distintas Administraciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el salvaguardar el derecho a la salud y a la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimientos sanitarios colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga del Personal Facultativo del Servicio Andaluz de Salud, así como el Personal Facultativo dependiente del sistema sanitario de las distintas Administraciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada para todos los viernes de cada semana, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas del mismo día, comenzando el próximo viernes día 8 de noviembre de 1991 y con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal Facultativo del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz), dependiente del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asociación Profesional de Facultativos del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz), dependiente del Servicio Andaluz de Salud ha sido convocada huelga durante todos los viernes del año, comenzando el día 8 de noviembre de 1991 y en su caso además todos los lunes, y que la misma podrá afectar al Personal Facultativo del citado Hospital.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el Personal Facultativo del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz), dependiente del Servicio Andaluz de Salud presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el salvaguardar el derecho a la salud y a la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimientos sanitarios colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga del Personal Facultativo del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz) dependiente del Servicio Andaluz de Salud, convocada para todos los viernes del año, comenzando el próximo viernes día 8 de noviembre de 1991 y en su caso además todos los lunes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguno de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Sibesa en su Centro de Trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los representantes de los trabajadores de la empresa «SIBESA», ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas hasta las 24,00 de los días 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de noviembre de 1991, y que podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer o los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es clara que los trabajadores de la empresa «SIBESA» en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento y conservación del referido Centro Sanitario y que afecta a los derechos de la salud y de la vida, y por ella la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimientos sanitarios colisiona frontalmente con el derecho a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga de los trabajadores de la empresa «SIBESA» en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz) convocada desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de noviembre de 1991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los servicios mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales o los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa de Transportes Urbanos Aura, S.A., en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los representantes de los trabajadores de la empresa Transportes Urbanos «Aura, S.A.» de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 1991, en turnos de 7'00 horas a 9'00 horas y de 15'00 horas a 17 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa de transporte «AURA, S.A.» dedicada al transporte urbano de Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la Comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la citada ciudad, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamados en el artículo 19 de la Constitución.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionado,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) de los trabajadores de la Empresa de Transportes Urbanos, «AURA, S.A.» convocada para los días 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 1991 en turnos de 7:00 horas a 9:00 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeres, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Sogeres», encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), ha sido convocado huelga desde las 00:00 horas del día 5 de noviembre de 1991 y con carácter de indefinida, y que podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada Empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable ne-

cesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por lo huelgo solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Sogeres encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la Comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de «Sogeres», encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), desde las 00:00 horas del día 5 de noviembre de 1991, y con carácter de indefinida, se entenderá condicionado al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de Cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía ha sido convocada huelga para los días 5 y 12 de noviembre de 1991 y que podrá afectar al personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el derecho a la educación proclamado en el artículo 27 de la Constitución y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de servicio en los comedores colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 27 de la Constitución.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 27 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de

29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga del personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía convocada para los días 5 y 12 de noviembre de 1991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se determinarán, oídas, las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respaldarán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Educativa.

Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 196/1991, de 29 de octubre de 1991, por el que se dispone el cese de don José Gregorio Hervás Sánchez, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 1991.

Venga en disponer el cese de D. José Gregorio Hervás Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Granada, a petición propia, agrodiciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en los grupos de personal de oficina y de servicios especiales del Estatuto de Personal no sanitario dependientes del Organismo.

En atención a lo dispuesto en la Base 6.1 y 6.4 de la Resolución de 24 de mayo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud

(BOJA núm. 41, de 29 de mayo de 1991), por la que se anuncia pruebas selectivas para el ingreso en los Grupos de Personal de Oficio y de Servicios Especiales del Estatuto de Personal no Sanitario dependiente del S.A.S., se convoca en llamamiento único a los opositores admitidos a dicho proceso selectivo, para la celebración del primer ejercicio y segundo ejercicio de la fase de oposición que se realizarán en el mismo día de forma consecutiva correspondiendo a cada categoría los días y horas indicados o continuación:

Día 16 de noviembre.
 Categoría de Mecánicos 8 h.
 Categoría de Pintores 12 h.
 Categoría de Telefonistas 15 h.
 Categoría de Albañiles 19 h.

Día 17 de noviembre.
 Categoría de Fontoneros 8 h.
 Categoría de Jardineros 12 h.
 Categoría de Electricistas 15,30 h.
 Categoría de Carpinteros 19 h.

Día 23 de noviembre.
 Categoría de Cocineros 8 h.
 Categoría de Peluqueros 12 h.

Los lugares de su realización por provincias es:

Almería
 Telefonistas, Colegio Universitario de Almería (La Cañada).
 Restantes Categorías, Hospital Torrecárdenas.

Cádiz
 Facultad de Medicina.
 Plaza de Fragela, s/n. Cádiz.

Córdoba
 Centro de Enseñanzas Integradas (Antigua Universidad Laboral).

Gronada
 Telefonistas, Facultad de Medicina.
 Electricistas y Carpinteros, Aula Hospital Clínico.
 Cocineros y Peluqueros, Salón de Actos Escuela de Enfermería.
 Restantes Categorías, Salón de Actos de Traumatología.

Huelva
 Instituto Nacional de Bachillerato «Diego Guzmán y Quesada».
 Av. Manuel Siurot.

Jaén
 Colegio Universitario de Jaén.
 Pasaje de Lagunillas, s/n.

Málaga
 Facultad de Medicina.
 Campus Universitario de Teatinos.

Sevilla
 Facultad de Medicina.
 Av. Doctor Fedriani, s/n.
 Los opositores deberán acudir a la celebración de los ejercicios provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se corrigen errores a la de 4 de septiembre de 1991, por la que se resolvió con carácter

definitivo el concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de I.T.E.M.

Advertidos errores en los Anexos de la Resolución de 4.9.91, por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de I.T.E.M., procede modificarlos conforme se indica a continuación:

ANEXO I: Excluir. Camacho Buenosvinos, M^a Cruz.

ANEXO III: Incluir. García Hartilla, M^a Luisa. Destino: Denegada.

Contra la presente, los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 25 de octubre de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza del Cuerpo de Titulados Superiores (Opción Administración General), por el que se hace público el resultado de la calificación correspondiente a la fase de concurso, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las Bases 7 y 8 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 26 de julio de 1991, (BOJA núm. 68 de 3 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores (opción administración general), este Tribunal Calificador

HA ACORDADO:

Primero. Hacer público el resultado de la valoración correspondiente a la fase de concurso. Los listas certificadas se hallan expuestas en el Tablón de anuncios de la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C/ Espinosa y Cárcel n.º 29, 41005 Sevilla), por orden de puntuación obtenida.

Segundo. Convocar a todos los opositores que han superado la fase de concurso, para la realización del primero ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 25 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en la sede de esta Cámara.

Tercero. Los opositores deberán presentar documento que los identifique (D.N.I., Carnet de conducir o pasaporte).

Cuarto. El presente Acuerdo podrá ser impugnado por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.— El Presidente, Alonso Balosa García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de octubre de 1991, de ejecución de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Sevilla, que afecta a la de 20 de julio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de personal laboral del Grupo I y a la Orden de 7 de septiembre de 1991, que resuelve el citado concurso.

Por Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 7 de Sevilla núm. 32/1991, recaído en los Autos 356/90, en materia de declaración

de derecho a instancia de D. José Gómez López, contra la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y otros, condenando a los demandados a estar y pasar por la declaración de derecho del acto a obtener una de las plazas de Médico del Grupo 1.º, de las 18 convocadas de entre las que han quedado vacantes, situándose en la lista definitiva del Concurso en el lugar que corresponda, según Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 24 de mayo de 1989.

En su virtud, y previo a la adjudicación de las plazas vacantes al personal adjudicatario del grupo de plazas A-12 que figura en

lo citada Orden de 7 de septiembre, esta Consejería de Gobernación dispone:

1º) Suprimir del Anexo I de la Orden de convocatoria, mediante el cual se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas en el grupo de plazas A-12 Médico, la plaza de Médico, código 616103, adscrita a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia.

2º) Consecuencia de lo anterior y al objeto de no seleccionar un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas, tal como exige la base 8.7 de la Orden de convocatoria, se suprime de la relación de personal seleccionado en el grupo de plazas A-12 Médico, que figura en el Anexo I de la Orden 7 de septiembre de 1991 (BOJA núm. 82 de 13-9), que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, al adjudicatario D. Manuel Sainz de Rozas Mara Figueroa, clasificado en última lugar en dicho grupo de plazas, en el turno de plazas no reservadas.

3º) El orden de preferencia de petición de puestos del resto de los aspirantes seleccionados se estimará conforme corresponda en función de las plazas vacantes existentes.

4º) Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación o Servicios Centrales de la misma.

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 94/89, interpuesto por don Juan Fernández Belsue, don Francisco Ortiz Cáceres, don Francisco Pérez Quirós, don Miguel Díaz Guerra, don Valeriano Sánchez Collado, don José Maldonado Pérez y don Amaro Lorenzo Sánchez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 15 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 94/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Juan Fernández Belsue y otros. Contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 16 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 472/90, interpuesto por don José Camacho Rodríguez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 472/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. José Camacho Rodríguez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 16 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1032/90, interpuesto por don Jaime Puppo-Curiel, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1032/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Jaime Puppo Curiel contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 16 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1958/90, interpuesto por don Eduardo Arévalo Herrero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 25 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1958/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Eduardo Arévalo Herrero contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 16 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 471/90, interpuesto por don Raimundo Fernández Montero y don Eusebio Suárez Fernández, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 471/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Raimundo Fernández Montero y D. Eusebio Suárez Fernández contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 17 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 527/89, interpuesto por don Agustín Fernández Cassani, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de abril de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 527/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1º Rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Administración demandada, desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Concepción Podillo Plasencia, en nombre de D. Agustín Fernández Cassani, contra la resolución dictada, en fecha 20 de octubre de 1988, por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Consejería de fecha 10 de noviembre de 1987, que denegó la compatibilidad solicitada por el recurrente para su actividad pública como Médico de Zona del Servicio Andaluz de Salud en Múlogo, con la actividad privada de Médico de la Compañía Telefónica Nacional de España en la misma Ciudad; y, en consecuencia, se confirman las resoluciones impugnadas, por ser conformes a Derecho.

2º No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta resolución, y con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 17 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 990/89, interpuesto por don José María Maza Montero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 1 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 990/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1º Estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael Gº Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de D. José María Maza Montero, contra la resolución desestimatoria presunta, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Consejería, de fecha 20 de enero de 1989, por la que se denegó la compatibilidad interesado para un proyecto de obra de instalación eléctrica de una nave en Bailén (expte. núm. 1182.361 y de la resolución desestimatoria presunta del mismo Órgano, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada en fecha 20 de enero de 1989, por la que se denegó la compatibilidad interesada para un Proyecto de informe sobre el estado de las instalaciones de la Comunidad de Regantes «Santa María Magdalena» de Mengíbar (expte. núm. 1182.38).

2º Anula las referidas resoluciones impugnadas, por no ser las mismas conformes a Derecho.

3º Declara el derecho del actor a que se le conceda la compatibilidad solicitada en las exptes. núms. 1182.36 y 1182.38, a que se refieren las resoluciones que ahora se anulan.

4º No se hace expresa pronunciamiento en costas.

Luego sea firme esta resolución, y con testimonio de la misma devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 17 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso de Apelación núm. 2048/89, dimanante del Recurso núm. 819/87, interpuesto por don Juan Castilla Valle y otros, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de mayo de 1991, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el Recurso de Apelación núm. 2048/89, dimanante de la Sentencia de fecha 6 de marzo de 1989 dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso núm. 819/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Don Juan Castilla Valle, D. Jerónimo Muñoz Sánchez, D. Mariano Bejarano García y D. José Ríos Gereno contra la Sentencia de 6 de marzo de 1989, de la Sala de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada en el Recurso núm. 819/87, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esto nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Sevilla, 28 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2907/89, interpuesto por don Enrique González Vaello, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 15 de marzo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2907/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Enrique González Vaello contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 28 de octubre de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una subestación denominada Costasol, en el término municipal de Marbella (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 5 de julio de 1990, en la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga, autorización Administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una subestación denominada «Costasol» en el término municipal de Marbella (Málaga), cuya finalidad es atender la demanda de la energía de 66 kv. en la zona de distribución.

Segundo: De acuerdo con el artículo 9º del Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el artículo 10 del Capítulo III del Decreto 2619/66, de 20 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE (15.1.91), BOJA (15.2.91), BOP de Málaga (18.4.91) y Diario Sur (12-12-90).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril y 4164/82, de

29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía:

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de una subestación cuyas características principales serán:

Emplazamiento:
Partido de Ría Real en el término municipal de Marbella (Málaga).

Finalidad de la instalación:
Atender la demanda de energía de 66 Kv. en la zona de distribución.

Potencia:
1 transformador de 120 Mva. y celdas complementarias de 220 Kv. y 66 Kv.

En 220 Kv.:

2 celdas salidos de línea.

En 66 Kv.:

4 celdas salidos de línea.

S. Auxiliares 380/220 V. en c.a.:

1 transformador de 250 Kva. conectado a cabina de 20 Kv.

1 transformador de 250 Kva. conectado al terciario del transformador de potencia.

S. Auxiliares 125 V. en c.c.:

2 equipos rectificador-batería 125 V. C.C. 250 A.H. sistema de protecciones.

1 equipo rectificador-batería 48 V. C.C. sistema de control.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, de 18-3, s/expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- El Director General, Julia Alba Riesco.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas ochenta y seis subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para Renovación y Modernización Tecnológica del Sector Industrial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 1 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 15 de octubre de 1991.- El Director General, Julio Alba Riesco.

A N E X O

Nº EXPTE: 213/RM/91

BENEFICIARIO: JUAN MENDEZ CANO

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ALMERIA

IMPORTE SUBVENCION: 2.000.000 Ptas.

Nº EXPTE: 214/RM/91

BENEFICIARIO: BURMAR, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: OLULA DEL RIO (ALMERIA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.304.640 Ptas.

Nº EXPTE: 215/RM/91

BENEFICIARIO: PEDRO CRUZ, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: OLULA DEL RIO (ALMERIA)

IMPORTE SUBVENCION: 8.790.000 Ptas.

Nº EXPTE: 216/RM/91

BENEFICIARIO: NILASA, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: LOS GALLARDO (ALMERIA)

IMPORTE SUBVENCION: 8.000.000 Ptas.

Nº EXPTE: 217/RM/91

BENEFICIARIO: YEDESA, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ANTAS (ALMERIA)

IMPORTE SUBVENCION: 16.000.000 Ptas.

Nº EXPTE: 218/RM/91

BENEFICIARIO: ANTONIO GARCIA OROZCO

MUNICIPIO Y PROVINCIA: PUERTO REAL (CADIZ)

IMPORTE SUBVENCION: 821.521 Ptas.

Nº EXPTE: 219/RM/91

BENEFICIARIO: TURNAVAL S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: PUERTO REAL (CADIZ)

IMPORTE SUBVENCION: 1.539.634 Ptas.

Nº EXPTE: 220/RM/91

BENEFICIARIO: INGRASA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: PUERTO REAL (CADIZ)

IMPORTE SUBVENCION: 12.391.890 Ptas.

Nº EXPTE: 221/RM/91

BENEFICIARIO: PUBLICACIONES DEL SUR S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: JEREZ FTRA. (CADIZ)

IMPORTE SUBVENCION: 4.104.360 Ptas.

Nº EXPTE: 222/RM/91

BENEFICIARIO: JOSE BURGOS, S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: JEREZ FTRA. (CADIZ)

IMPORTE SUBVENCION: 565.000 Ptas.

Nº EXPTE: 223/RM/91

BENEFICIARIO: HORMIGONES MEZQUITA, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 1.650.000 Ptas.

Nº EXPTE: 224/RM/91

BENEFICIARIO: RAFAEL ESPEJO VELA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: MONTILLA (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.260.000 Ptas

Nº EXPTE: 225/RM/91

BENEFICIARIO: PEDRO SANCHEZ MUÑOZ

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 504.260 Ptas.

Nº EXPTE: 226/RM/91

BENEFICIARIO: ANJUME, S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.640.151 Ptas.

Nº EXPTE: 227/RM/91

BENEFICIARIO: ATAQUES DEL SUR, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: PUENTE GENIL (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.875.071 Ptas.

Nº EXPTE: 228/RM/91

BENEFICIARIO: PLASTIENVASE, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 9.196.750 Ptas.

Nº EXPTE: 229/RM/91

BENEFICIARIO: CUARTA, S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 733.272 Ptas

Nº EXPTE: 230/RM/91

BENEFICIARIO: FCO. FERNANDEZ PINO

MUNICIPIO Y PROVINCIA: LA RAMBLA (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 555.000 Ptas.

Nº EXPTE: 231/RM/91

BENEFICIARIO: S.C.A. CARROCERIAS

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 545.400 Ptas.

Nº EXPTE: 232/RM/91

BENEFICIARIO: TALLERES TORRERO C.B.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 1.711.600 Ptas.

Nº EXPTE: 233/RM/91

BENEFICIARIO: DONCEL Y GORDILLO S.A.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 673.860 Ptas.

Nº EXPTE: 234/RM/91

BENEFICIARIO: TROBAPLAST, S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: LA RAMBLA (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 2.778.380 Ptas.

Nº EXPTE: 235/RM/91

BENEFICIARIO: GRAFICAS CANETE, S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: BAENA (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 648.500 Ptas.

Nº EXPTE: 236/RM/91

BENEFICIARIO: TALLERES LOPEZ GARRIDO S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: GUADALCAZAR (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 3.971.316 Ptas.

Nº EXPTE: 288/RM/91

BENEFICIARIO: MARMOLES MORILLO, S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: AGUILAR FITA (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 500.251 Ptas.

Nº EXPTE: 293/RM/91

BENEFICIARIO: TALLERES IGLESIAS, S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.965.360 Ptas.

Nº EXPTE: 237/RM/91

BENEFICIARIO: TALLERES JORVI, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ATARFE (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION: 2.926.690 Ptas.

Nº EXPTE: 238/RM/91

BENEFICIARIO: ALFOMBRAS ALPUJARRENAS S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: LA ZUBIA (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION: 10.535.000 Ptas.

Nº EXPTE: 239/RM/91

BENEFICIARIO: MANUF. PLASTICAS ESCUDERO S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALBOLOTE (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION:1.179.363 Ptas.

Nº EXPTE:240/RM/91

BENEFICIARIO:PAVIMENTOS JIMESA,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:MARACENA (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION:710.400 Ptas..

Nº EXPTE:241/RM/91

BENEFICIARIO:MANUF.PLASTICAS ESCUDERO

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALBOLOTE (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION:872.098 Ptas.

Nº EXPTE:242/RM/91

BENEFICIARIO:J.A.ROBLES LARA

MUNICIPIO Y PROVINCIA:PELIGROS (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION: 2.348.199 PTAS.

Nº EXPTE:243/RM/91

BENEFICIARIO:TUBOS HURTADO,S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ATARFE (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION:12.728.125 Ptas.

Nº EXPTE:244/RM/91

BENEFICIARIO:MANUEL BENAVIDES FDEZ.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:GRANADA

IMPORTE SUBVENCION:1.400.760 Ptas.

Nº EXPTE:245/RM/91

BENEFICIARIO:LADERCOS,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:HINOJOS (HUELVA)

IMPORTE SUBVENCION:4.002.300 Ptas.

Nº EXPTE:246/RM/91

BENEFICIARIO:MONACRIL,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:PAJOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

IMPORTE SUBVENCION:2.174.479

Nº EXPTE:247/RM/91

BENEFICIARIO:VALVERDE DEL CALZADO,S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

IMPORTE SUBVENCION:1.134.557 Ptas.

Nº EXPTE:248/RM/91

BENEFICIARIO:CONDEPOLS,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALCALA LA REAL (JAEN)

IMPORTE SUBVENCION:19.953.000 Ptas.

Nº EXPTE:249/RM/91

BENEFICIARIO:DERPROSA

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALCALA LA REAL (JAEN)

IMPORTE SUBVENCION:11.062.500 Ptas.

Nº EXPTE:250/RM/91

BENEFICIARIO:SEBASTIAN UNGO GUILLEN

MUNICIPIO Y PROVINCIA:LINARES (JAEN)

IMPORTE SUBVENCION:1.520.955 Ptas.

Nº EXPTE:251/RM/91

BENEFICIARIO:FUENTES CARDONA,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:UBEDA (JAEN)

IMPORTE SUBVENCION:2.872.877 Ptas.

Nº EXPTE:252/RM/91

BENEFICIARIO:S.C.A. GRAFICAS JAEN

MUNICIPIO Y PROVINCIA:JAEN

IMPORTE SUBVENCION:2.147.458 Ptas.

Nº EXPTE:253/RM/91

BENEFICIARIO:S.C.A. PROD.QUIMICOS

MUNICIPIO Y PROVINCIA:JAEN

IMPORTE SUBVENCION:5.334.620 Ptas.

Nº EXPTE:254/RM/91

BENEFICIARIO:PAVIMENTOS GRANISOL,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALCAUDETE (JAEN)

IMPORTE SUBVENCION:3.971.000 Ptas.

Nº EXPTE:255/RM/91

BENEFICIARIO:ALVIC,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALCAUDETE (JAEN)

IMPORTE SUBVENCION:9.496.680 Ptas.

Nº EXPTE:256/RM/91

BENEFICIARIO:TAPIOCA,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:MALAGA

IMPORTE SUBVENCION:702.000 Ptas.

Nº EXPTE:257/RM/91

BENEFICIARIO:CEDEMOLL,S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:MOLLINA (MALAGA)

IMPORTE SUBVENCION:10.450.000 Ptas.

Nº EXPTE:258/RM/91

BENEFICIARIO: ISOFOTON S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: MALAGA

IMPORTE SUBVENCION: 3.123.000 Ptas.

Nº EXPTE: 259/RM/91

BENEFICIARIO: TEXT. COSTA DEL SOL, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.640.000

Nº EXPTE: 260/RM/91

BENEFICIARIO: HNOS. SANCHEZ LA FUENTE S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: MALAGA

IMPORTE SUBVENCION: 1.180.471 Ptas.

Nº EXPTE: 261/RM/91

BENEFICIARIO: CIA. ELECTRICA DE COMPONENTES S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: MALAGA

IMPORTE SUBVENCION: 3.450.000 Ptas.

Nº EXPTE: 262/RM/91

BENEFICIARIO: TRANSF. PLASTICOS ANDALUCES S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ANTEQUERA (MALAGA)

IMPORTE SUBVENCION: 7.280.000 Ptas.

Nº EXPTE: 263/RM/91

BENEFICIARIO: POLIESTER MALAGA, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: MALAGA

IMPORTE SUBVENCION: 15.215.000 Ptas.

Nº EXPTE: 263/RM/91(bis)

BENEFICIARIO: YESOS LAS LAGUNAS S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ARCHIDONA (MALAGA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.946.200 Ptas.

Nº EXPTE: 264/RM/91

BENEFICIARIO: JOSE POSTIGO MORENO

MUNICIPIO Y PROVINCIA: COIN (MALAGA)

IMPORTE SUBVENCION: 610.760 Ptas.

Nº EXPTE: 275/RM/91

BENEFICIARIO: DISMET, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 1.785.160 Ptas

Nº EXPTE: 276/RM/91

BENEFICIARIO: MOYPAES, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CARMONA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 2.128.543 Ptas.

Nº EXPTE: 277/RM/91

BENEFICIARIO: ARTES GRAFICAS GANDOLFO S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 24.998.109 Ptas.

Nº EXPTE: 278/RM/91

BENEFICIARIO: MODELPLAST, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 3.770.663 Ptas.

Nº EXPTE: 279/RM/91

BENEFICIARIO: SIDERURGICA SEVILLANA, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 5.246.800 Ptas.

Nº EXPTE: 265/RM/91

BENEFICIARIO: TEXTULAN, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 5.041.738 Ptas.

Nº EXPTE: 266/RM/91

BENEFICIARIO: CONSUR, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 8.565.200 Ptas

Nº EXPTE: 267/RM/91

BENEFICIARIO: HILADOS LEBRIJA, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: LEBRIJA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 10.023.131 Ptas.

Nº EXPTE: 268/RM/91

BENEFICIARIO: INDUSTRIAS DEL GUADALQUIVIR S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 16.085.350 Ptas.

Nº EXPTE: 269/RM/91

BENEFICIARIO: CARTONAJES ORIENTE, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 4.600.600 Ptas.

Nº EXPTE: 270/RM/91

BENEFICIARIO: TEJERA Y OLIVARES, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CAMAS (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 5.366.900 Ptas.

Nº EXPTE:271/RM/91

BENEFICIARIO:MECANIZACIONES DEL SUR S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION:1.546.650 Ptas.

Nº EXPTE:272/RM/91

BENEFICIARIO:SOMIPREM,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION:754.000 Ptas.

Nº EXPTE:273/RM/91

BENEFICIARIO:METASOLA,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:8.005.802 Ptas.

Nº EXPTE:274/RM/91

BENEFICIARIO:AUXILIAR ELECTROMECHANICA S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:DOS HERMANAS(SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:4.553.250 Ptas.

Nº EXPTE:280/RM/91

BENEFICIARIO:TAPICERIAS LAMELA,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:1.347.200 Ptas.

Nº EXPTE:281/RM/91

BENEFICIARIO:ANTONIO PINELO RIAÑO

MUNICIPIO Y PROVINCIA:CAMAS (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:2.659.680 Ptas.

Nº EXPTE:282/RM/91

BENEFICIARIO:TALLERES HNOS.VAZQUEZ,S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION:3.141.530 Ptas.

Nº EXPTE:283/RM/91

BENEFICIARIO:PROD.QUIMICOS SEVILLANOS,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:DOS HERMANAS (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:1.860.000 Ptas.

Nº EXPTE:284/RM/91

BENEFICIARIO:ESPIRALES BICONICOS,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION:5.616.500 Ptas.

Nº EXPTE:285/RM/91

BENEFICIARIO:EULOGIO PEÑA GARCIA

MUNICIPIO Y PROVINCIA:SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION:4.823.134 Ptas.

Nº EXPTE:286/RM/91

BENEFICIARIO:CONFECCIONES MAZA,S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ECIJA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:3.142.581 Ptas.

Nº EXPTE:287/RM/91

BENEFICIARIO:MECANISMOS Y ACCESORIOS S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION:9.380.408 Ptas.

Nº EXPTE:289/RM/91

BENEFICIARIO:TECNICA AEROESPACIAL,S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:DOS HERMANAS (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:25.000.000 Ptas.

Nº EXPTE:291/RM/91

BENEFICIARIO:EUCOMSA

MUNICIPIO Y PROVINCIA:UTRERA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:828.313 Ptas.

Nº EXPTE:292/RM/91

BENEFICIARIO:EMADAL,S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:24.995.368 Ptas.

Nº EXPTE: 294/RM/91

BENEFICIARIO:AREVALO CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA:ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION:2.192.839 Ptas.

Nº EXPTE:296/RM/91

BENEFICIARIO:DIMOSE

MUNICIPIO Y PROVINCIA:SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION:1.664.000 Ptas.

Nº EXPTE: 297/RM/91

BENEFICIARIO:JUAN RGUEZ. OSUNA

MUNICIPIO Y PROVINCIA:CARMONA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 1.445.300 Ptas.

Nº EXPTE:298/RM/91

BENEFICIARIO:MANUFACTURA ESPAÑOLA DEL CORCHO

MUNICIPIO Y PROVINCIA: VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 7.800.000 Ptas.

Nº EXPTE: 299/RM/91

BENEFICIARIO: REFRACTARIOS ALFRAN, S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 2.324.762 Ptas.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industrio, Energía y Minas, por lo que se autoriza una planta eólica de generación de energía eléctrica de 20 mva. situada en el término municipal de Tarifa a solicitud de Pesur, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Con fecha 5 de febrero de 1991, la empresa Planta Eólica del Sur, S.A. (PESUR) con domicilio en Avda. República Argentina núm. 24, 9º, 41004 Sevilla, solicitó a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, Autorización Administrativa para la construcción de una Planta Eólica de generación eléctrica con una potencia total instalada de 20 mva., situada en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Segundo: De acuerdo con el artículo 9º del Capítulo III del Decreto 2617/66, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOP (26.3.91) y BOJA (2.7.91).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Esta Dirección General de Industrio, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización de acuerdo con los RR.DD. números 1091/81, de 24 de abril, 4164/82, de 29 de diciembre y 907/82, de 2 de abril, así como el Decreto 223/90, de 27 de julio (BOJA núm. 63) sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Decreto 411/90, de 11 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE:

Autorizar a la empresa Planta Eólica del Sur, S.A. (PESUR) la instalación de una planta eólica de generación eléctrica cuyas características principales serán:

150 aerogeneradores modelo 50/100 de 100 Kw. o 480V. 50 Hz. trifásico en 71 torres de 18 metros y 79 de 36 metros de altura.

34 aerogeneradores modelo AE-20 de 150 Kw. a 480V. 50 Hz. trifásico en 22 torres de 20 metros y 12 torres de 28 metros de altura.

Red de B.T. subterránea de 3,5x70 mm² Cu.

12 transformadores 1.000 Kva. relación 20.000/480 V. tipo compartimentado.

1 transformador 500 Kva. relación 20.000/480 V. tipo compartimentado.

8 Km. de red de A.T. subterránea a 20 Kv. conductor RHV 15/25 Kv. 3,5x70 mm² Al.

3 transformadores de 1250 Kva. relación 20.000/380 V. tipo compartimentado.

Subestación 20/66 Kva. de 20 Mva. con transformador 25/30 Mva. protecciones y aparellajes a 66 Kv. y 20 Kv.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de octubre de 1991.- El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hace públicos veinticinco subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, he resuelto hacer públicas veinticinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991, para el fomento de la modernización y reforma de las estructuras en el sector de la distribución comercial.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueran recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e, incluso, anulado, si las inversiones para las que se concedieron, no se cumplieron en los términos y plazos previstos.

Córdoba, 18 de octubre de 1991.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

A N E X O

Expediente: REC-CO-01/91.

Beneficiario: Hipólito Suárez Mato.

Municipio y provincia: Peñarroya-Pvo. (Córdoba).

Importe subvención: 2.000.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-05/91.

Beneficiario: Rafael Jordán Ortega.

Municipio y provincia: Adamuz (Córdoba).

Importe subvención: 720.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-06/91.

Beneficiario: Manuel Góngora Valleja.

Municipio y provincia: Puente Genil (Córdoba).

Importe subvención: 1.500.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-10/91.

Beneficiario: Juana García Madueño.

Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).

Importe subvención: 1.400.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-13/91.

Beneficiario: Antonio Luis Rodríguez Guerrero.

Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).

Importe subvención: 850.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-14/91.

Beneficiario: Gustavo César Gamero García.

Municipio y provincia: Puente Genil (Córdoba).

Importe subvención: 595.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-21/91.

Beneficiario: Azulejera Levantina.

Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).

Importe subvención: 565.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-23/91.

Beneficiario: Ramírez Santos, S.A.

Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).

Importe subvención: 2.000.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-25/91.

Beneficiario: Ibertécnica, S.L.

Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).
Importe subvención: 250.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-30/91.

Beneficiario: Rogelio M. de los Ríos Parcel.
Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).
Importe subvención: 1.500.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-33/91.

Beneficiario: Joyería-Relojería Muñoz Polo CB.
Municipio y provincia: Peñarroyo-Pvo. (Córdoba).
Importe subvención: 1.500.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-39/91.

Beneficiario: Popelcor, S.L.
Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).
Importe subvención: 650.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-42/91.

Beneficiario: Catalina Llorente Moyano.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Importe subvención: 480.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-43/91.

Beneficiario: Francisco Villalobos Rasas.
Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).
Importe subvención: 500.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-46/91.

Beneficiario: Acondicionamiento del Ajo, S.A.
Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).
Importe subvención: 480.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-49/91.

Beneficiario: Frutas Corpio.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Importe subvención: 1.500.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-51/91.

Beneficiario: Frutas Bujalance Proytor.
Municipio y provincia: Bujalance (Córdoba).
Importe subvención: 1.380.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-53/91.

Beneficiario: Dolores Durán Pizarro.
Municipio y provincia: Fuente Obejuna (Córdoba).
Importe subvención: 1.400.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-57/91.

Beneficiario: José Luque Aguilar.
Municipio y provincia: Córdoba (Córdoba).
Importe subvención: 450.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-58/91.

Beneficiario: Dolores Jiménez Silva.
Municipio y provincia: Adamuz (Córdoba).
Importe subvención: 1.500.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-60/91.

Beneficiario: Frama, C.B.
Municipio y provincia: Pedro-Abad (Córdoba).
Importe subvención: 148.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-61/91.

Beneficiario: Juan León Mesa.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Importe subvención: 1.439.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-62/91.

Beneficiario: Muebles Muñoz e Hijos, S.A.
Municipio y provincia: Puente Genil (Córdoba).
Importe subvención: 1.500.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-82/91.

Beneficiario: Gabriel Márquez López.
Municipio y provincia: Bélmez (Córdoba).
Importe subvención: 148.000 Ptas.

Expediente: REC-CO-41/91.

Beneficiario: Francisco Boena Serrano.
Municipio y provincia: Fernán-Núñez (Córdoba).
Importe subvención: 1.545.000 Ptas.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas treinta y cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 19.4 de la ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, he resuelto hacer públicas treinta y cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991, reguladora de las ayudas dirigidas a la reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Expediente: CA.01/91

Perceptor: José María Delegado Lubián
Subvención: 1.127.473.- Ptas.

Expediente: CA.04/91

Perceptor: Rosario González Pérez
Subvención: 194.587.- Ptas.

Expediente: CA.07/91

Perceptor: Catalina Delgado Márquez
Subvención: 306.906.- Ptas.

Expediente: CA.08/91

Perceptor: Filomena Berrocal Leiva
Subvención: 157.675.- Ptas.

Expediente: CA.10/91

Perceptor: SUPER ECO CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.
Subvención: 5.420.739.- Ptas.

Expediente: CA.11/91

Perceptor: Jose Angel Soriano de Lema
Subvención: 2.046.687.- Ptas.

Expediente: CA.12/91

Perceptor: Rafael Honor Bonet.
Subvención: 403.000.- Ptas.

Expediente: CA.14/91

Perceptor: Francisca López Santiago
Subvención: 1.102.555.- Ptas.

Expediente: CA.21/91

Perceptor: KADERKIT, S.L.
Subvención: 303.877.- Ptas.

Expediente: CA.23/91

Perceptor: Mª Josefa Muñoz Rodríguez.
Subvención: 150.000.- Ptas.

Expediente: CA.26/91

Perceptor: Superservicio Atlántico, S.A.
Subvención: 1.438.678.- Ptas.

Expediente: CA.27/91

Perceptor: Francisco Corral Pozo
Subvención: 746.875.- Ptas.

Expediente: CA.32/91

Perceptor: Antonio Palacios Sánchez.
Subvención: 2.017.673.- Ptas.

Expediente: CA.33/91

Perceptor: Juan González Fernández
Subvención: 344.857.- Ptas.

Expediente: CA.34/91

Perceptor: Juan Gómez Vázquez
Subvención: 1.283.454.- Ptas.

Expediente: CA.40/91

Perceptor: Manuel José Lobato Martín-Niño
Subvención: 361.005.- Ptas.

Expediente: CA.41/91

Perceptor: Mª del Carmen González Sanchis
Subvención: 110.112.- Ptas.

Expediente: CA.42/91

Perceptor: Emilia Damián Vega
Subvención: 172.370.- Ptas.

Expediente: CA.43/91

Perceptor: Josefa Prieto Moreno
Subvención: 329.687.- Ptas.

Expediente: CA.47/91

Perceptor: Ramón Díaz Fernández, S.A.
Subvención: 1.675.996.- Ptas.

Expediente: CA.48/91

Perceptor: Mª Jose Romero Romero.
Subvención: 451.200.- Ptas.

Expediente: CA.49/91

Perceptor: Mª del Carmen Rojas Pacheco.
Subvención: 224.875.- Ptas.

Expediente: CA.50/91

Perceptor: Jose Luis Fernández Fernández.
Subvención: 706.780.- Ptas.

Expediente: CA.51/91

Perceptor: Casa Pastora, S.L.
Subvención: 1.003.675.- Ptas.

Expediente: CA.52/91
Perceptor: Juan Pastrana Lebrón.
Subvención: 619.709.- Ptas.

Expediente: CA.53/91
Perceptor: Francisco Mariscal Rodríguez.
Subvención: 1.640.872.- Ptas.

Expediente: CA.65/91
Perceptor: Juan López Campanario
Subvención: 445.958.- Ptas.

Expediente: CA.66/91
Perceptor: Pedro Martínez González.
Subvención: 1.258.747.- Ptas.

Expediente: CA.67/91
Perceptor: Francisco Rivera Rivera
Subvención: 577.455.- Ptas.

Expediente: CA.68/91
Perceptor: Manuel Lamela Pérez
Subvención: 644.186.- Ptas.

Expediente: CA.71/91
Perceptor: Ana Gómez Domínguez.
Subvención: 244.761.- Ptas.

Expediente: CA.72/91
Perceptor: Josefa Cabeza Díaz
Subvención: 421.187.- Ptas.

Expediente: CA.78/91
Perceptor: Isabel Trujillano Oliva.
Subvención: 563.750.- Ptas.

Expediente: CA.81/91
Perceptor: Ana Galindo Anaya
Subvención: 389.175.- Ptas.

Expediente: CA.87/91
Perceptor: Francisco Gómez Acosta.
Subvención: 475.000.- Ptas.

Cádiz, 21 de octubre de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al Patronato Provincial de Granada, para la realización del Plan de Marketing del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto, concedida al Patronato Provincial de Turismo de Granada, para la realización del plan de marketing del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Dicha subvención se concede al Patronato por ser esta Institución la que junto a la Dirección General de Turismo tiene competencias para este tipo de actividad.

Nº Expediente: 07/Sub-6.
Importe subvención: 4.000.000 Ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Director, J. L. Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas dieciséis subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

A N E X O

<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.AL.03.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Vélez Rubio (Almería)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	6.500.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.AL.04.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Laujar de Andarax (Almería)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	7.835.109.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CA.01.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Cádiz
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	5.880.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CA.02.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Arcos de la Frontera (Cádiz)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	2.539.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CA.03.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Conil de la Frontera (Cádiz)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	3.000.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CA.04.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Medina Sidonia (Cádiz)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	2.550.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CA.08.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Olvera (Cádiz)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	3.787.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CO.01.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Priego de Córdoba (Córdoba)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	1.500.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CO.02.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Montoro (Córdoba)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	4.500.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.CO.03.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Córdoba
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	13.812.432.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.GR.01.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Alhama de Granada (Granada)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	1.185.000.- Pts.
<u>Nº EXPTE.:</u>	TI.1.MA.06.SA
<u>BENEFICIARIO:</u>	Ayuntamiento
<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u>	Benamocarra (Málaga)
<u>IMPORTE SUBVENCION:</u>	8.121.749.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.MA.07.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Viñuela (Málaga)
IMPORTE SUBVENCION: 15.645.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.SE.02.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Ecija (Sevilla)
IMPORTE SUBVENCION: 2.985.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.SE.01.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
IMPORTE SUBVENCION: 4.105.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.SE.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Algamitas (Sevilla)
IMPORTE SUBVENCION: 40.052.000.- Pts.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 5 de julio de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 840/89, seguido por la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 5 de julio de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en nombre de Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba contra la resolución de 20 de diciembre de 1988, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria de alzada contra otra de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 27 de julio del mismo año, que adjudicó la instalación de laboratorio a la «Sociedad Andaluza de Verificación y Contraste de Metales Preciosos, S.A.», por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errata de la Resolución de 8 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos los subvenciones concedidas a tres empresas para su instalación en la zona de acción especial de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

Advertido error de maquetación en la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.957, columna derecha, deberá suprimirse la relación que comienza con «Asoc. Juv. José L. de Carranza (Cádiz)100.000» y termina con «Cádiz 12 de julio de 1991.- La Delegada, M^a Luisa Escribano Toledo».

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de octubre de 1991, por la que se concede al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), una subvención para la ejecución de las obras en Intervenciones en Barriadas.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 202/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de actuación Preferente establece las líneas de intervención que el Área de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda han de acometerse en las Barriadas declaradas como tales, y que se concretan en los respectivos Convenios firmados entre la Junta de Andalucía y las correspondientes Ayuntamientos.

Uno de los compromisos que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume en el firmado con el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), es la concesión de una subvención a dicho Ayuntamiento para la ejecución de las obras de reparación denominadas «Intervenciones en Barriadas».

Para llevar a cabo las actuaciones comprometidas para este año 1991, de conformidad con el art. 21, apartado 3º de la Ley 20/1988, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, esta Consejería,

HA RESUELTO:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), una subvención para la ejecución de las obras de reparación denominadas «Intervenciones en Barriadas», por un importe de 200.000.000 de ptas. (Doscientos millones de pesetas).

Segundo. La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.14.03.768.00.33A.9.0452.00 «Barriadas Marginales» en las anualidades 91 y 92, en un único pago cuyo gasto quedará desglosado de la siguiente forma:

145.000.000 ptas. para la anualidad 1991.

55.000.000 tas. para la anualidad 1992.

Una vez recibido el importe de la subvención por la Corporación Municipal, el Interventor de la misma deberá expedir certificación de haber sido registrada en su contabilidad el ingreso de la Ayuda recibida con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

La que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 29 de abril de 1991, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Una. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de 2.608.246 ptas., para el Plan Especial de Reforma Interior Terrenos RENFE y Periquita Melchar.

Dos. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de 5.714.073 ptas., para el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Varsevi, S.A. en la instalación cita en Sevilla, C/ Marqués de Paradas, 21, en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública y la publicación de dicha inscripción.

Por D. Jesús Barrios Sevilla, en nombre y representación de la Empresa «Vorsevi, S.A.», con domicilio social en Sevilla, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, C/ Marqués de Paradas 21.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecida en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones Regulatorias Específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar a la empresa «Vorsevi, S.A.» en la instalación sita en Sevilla, C/ Marqués de Paradas, 21, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».
- «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».
- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo. Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número 1005/05SE.

Tercero. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Málaga.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía tiene como uno de los objetivos principales la mejora de la calidad e imagen de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces y la potenciación de las Denominaciones de Origen, Genéricas y Específicas que se encuentren en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estos Denominaciones para la financiación de sus obligaciones se acogen a lo establecido en la Ley 25/70, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcaholes y sus respectivos Reglamentos. Sus ingresos se recaudan fundamentalmente en base a una tasa sobre la producción de uva y vino de la Denominación. Dicho recaudación no alcanza el presupuesto de inversión necesario para la mejora del funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Málaga.

En consecuencia y a tal fin

DISPONGO:

1º Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Málaga, una subvención específica por razón del objeto de hasta cinco millones seiscientos ochenta mil pesetas (5.680.000 ptas.) a fin de atender los gastos por inversiones solicitadas y destinadas a:

- Informatización
- Adquisición de mobiliario y material de oficina
- Promoción

2º El pago de la subvención se podrá efectuar de la siguiente forma: el 50% una vez firmada la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos ocasionados por la realización de las inversiones solicitadas.

3º Notifíquese la presente Orden a la entidad interesada.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3103/87, interpuesto por Asociación de Criadores y Exportadores de Vinos de Jerez.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sentencia en el recurso núm. 3103/87 interpuesto por Asociación de Criadores y Exportadores de Vinos de Jerez, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Miguel Conradi Torres en nombre de la Asociación de Criadores y Exportadores de Vinos de Jerez contra Acuerdo de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 30 de julio de 1987, desestimatorio de alzada contra otro del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, que fijó el cupo de venta correspondiente a la campaña 1986/1987, determinando: «1º. Bodegas de Crianza y Expedición. Para las 5.000 botas de existencia al 1º de septiembre de 1986, el 31% y para el resto de existencias el 27%, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por lo que se dispone que se dé cumplimiento en sus propios términos a la providencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en relación a los autos 1158/89, con fecha 23 de marzo de 1991, en la demanda interpuesta por don Roberto Grau Rech.

Ilmas. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla Providencia en relación con los Autos núm. 1158/89, con fecha 23 de marzo de 1991, en la demanda interpuesta por D. Roberto Grau Rech, cuya texto dice así:

«Providencia de S.5º:

Con el anterior escrito y testimonio de sentencia, fórmese pieza separada para la ejecución provisional de la mencionado sentencia, y encontrándose la misma recurrida por la demandada, remítase a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, testimonio de la Sentencia para que en virtud de lo dispuesto en los arts. 288.3 y 287.2 del Real Decreto 521/90 proceda en el plazo de 10 días a abonar al actor la suma de 178.122 Ptas. en concepto de anticipo a cuenta de la Sentencia».

Esta Consejería, a los efectos previstos en el artículo 26.3 de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada Providencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Nuestra Señora del Carmen, propiedad de José Cordabés Baeza, del término municipal de La Lentejuela (Sevilla).

A solicitud de D. José Cordabés Baeza, y a la vista del cumplimiento por su parte en materia de lucha contra la peste porcina africana en la explotación porcina de su propiedad «Nuestra Señora del Carmen», con número de relación municipal 1 del término de La Lentejuela (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a restituir con fecha 24 de septiembre de año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de septiembre de 1991.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Caniles mediante la incorporación del término municipal de Cúllar-Baza (Granada).

A solicitud de la presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Caniles para que le fuese concedida la inclusión en el ámbito de lo mismo el término municipal de Cúllar-Baza (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 26 de septiembre del año en curso la incorporación del término municipal de Cúllar-Baza en el ámbito de la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Cortijo Cañizares propiedad de doña Mariana Rodríguez López, sita en el término municipal de Pechina (Almería).

A solicitud de Dª Mariana Rodríguez López para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cortijo Cañizares», de su propiedad, clasificada de producción con número registro municipal 4, del término de Pechina (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 27 de septiembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado 8 punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 27 de septiembre de 1991.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por las que al amparo del Decreto 61/1991 de 12 de marzo, se conceden subvenciones que en el mismo se establecen.

Expte. ILPT de julio a diciembre/91 Centro Especial de Empleo «La Cortuja».
Importe: 1.863.750 ptas.

Expte. ILPT de julio a diciembre/91 Centro Especial de Empleo «Ordenadores de Aparcamiento de Granada».
Importe: 5.959.914 ptas.

Expte. ILPT de julio a diciembre/91 Centro Especial de Empleo «Zonatron Sérprosa de Granada, S.A.».
Importe: 1.231.809 ptas.

Expte. ILPT de julio a diciembre/91 Centro Especial de Empleo «Tejidos Fortuny».
Importe: 2.422.875 ptas.

Granada, 15 de julio de 1991.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando subvención por un importe total de veintitrés millones quinientos setenta mil doscientas diez pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de San Fernando por un importe de: veintitrés millones quinientos setenta mil doscientas diez pesetas. (23.570.210) para la contratación de 19 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerdo conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar subvención por un importe total de veintitrés millones doscientas once mil ochocientos treinta y nueve pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Sanlúcar por un importe de: veintitrés millones doscientas once mil ochocientos treinta y nueve pesetas. (23.211.839) para la contratación de 19 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción subvención por un importe total de cincuenta y ocho millones doscientas setenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de La Línea de la Concepción por un importe de: cincuenta y ocho millones doscientas setenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas. (58.278.258) para la contratación de 60 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Tarifa subvención por un importe total de novecientos dieciséis mil doscientas ochenta y ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Tarifa por un importe de: novecientos dieciocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas. (918.288) para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona subvención por un importe total de novecientos seis mil trescientas noventa pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Chipiona por un importe de: novecientos seis mil trescientas noventa pesetas. (906.390) para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerdo conceder al Ayuntamiento de Puerto Real subvención por un importe total de seis millones trescientas veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Puerto Real por un importe de: seis millones trescientas veintiocho mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas. (6.328.458) para la contratación de 6 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1991, por la que se crean secciones de Formación Profesional, extensiones de Institutos de Bachillerato e Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La demanda de puestos escolares y la mejora de las condiciones de escolarización de los alumnos de Formación Profesional, Bachillerato y Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía hace necesaria la creación de nuevos centros en estos niveles educativos.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, esta Consejería

HA DISPUESTO:

Primera. Crear las Secciones de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Crear las Extensiones de Institutos de Bachillerato que se relacionan en el Anexo II de la Presente Orden.

Tercera. Crear las Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Las Secciones y Extensiones creadas en la presente Orden comenzarán a funcionar a partir del curso 91/92.

Quinto. Autorizar a las distintas Direcciones Generales de esta Consejería de Educación y Ciencia para que adapten cuantas medidas se estimen necesarias para el funcionamiento de los citados Centros en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sevilla, 7 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

SECCIONES DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL

Provincia: Granada

Localidad: Huétor Tájar.
Centro: Sección del I.F.P. «Moraima» de Loja.
Código: 18700301.

Localidad: Motril.
Centro: Sección del I.F.P. de Motril.
Código: 18700323.

Provincia: Málaga

Localidad: Arriate.
Centro: Sección del I.F.P. «Martín Rivero» de Ronda.
Código: 29700606.

Provincia: Sevilla

Localidad: Brenes.
Centro: Sección del I.F.P. de San José de la Rinconada.
Código: 41700853.

Localidad: Sevilla.
Centro: Sección del I.F.P. «Llanes» de Sevilla.
Código: 41700831.

ANEXO II

EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE BACHILLERATO

Provincia: Cádiz

Localidad: Jerez de la Frontera
Centro: Extensión del I.B. «J.M. Caballero Bonald» de Jerez de la Frontera.
Código: 11008483-3

Localidad: San Fernando
Centro: Extensión del I.B. «La Bahía» de San Fernando.
Código: 11700147-1

Provincia: Granada

Localidad: Sierra Nevada-Pradollano
Centro: Extensión del I.B. de La Zubia.
Código: 18700244-1

Provincia: Málaga

Localidad: Algarrobo
Centro: Extensión del I.B. «María Zambrana» de Torre del Mar.
Código: 29011552-1

Localidad: Marbella
Centro: Extensión del I.B. «Sierra Blanca» de Marbella.
Código: 29006854-2

Localidad: Mijas
Centro: Extensión del I.B. de Mijas.
Código: 29700023-1

Provincia: Sevilla

Localidad: Sevilla
Centro: Extensión del I.B. «V Centenario» de Sevilla.
Código: 41700385-2

Localidad: Sevilla
Centro: Extensión del I.B. «Isbilya» de Sevilla.
Código: 41700403-1

Localidad: Tamares
Centro: Extensión del I.B. «Alixar» de Castilleja de la Cuesta
Código: 41011026-2

Localidad: Morón de la Frontera
Centro: Extensión del I.B. «Fray Bartolomé de las Casas» de Morón de la Frontera.
Código: 41002955-3

ANEXO III

Provincia: Cádiz

Localidad: El Puerto de Santa María.
Centro: Ext. del I.E.S. de El Puerto de Sta. María.
Código: 11700445-1

Provincia: Jaén

Localidad: Santiago de la Espada.
Centro: Ext. del I.E.S. de Cortijos Nuevas por transformación de la Sección de Formación Profesional de Santiago de la Espada.
Código: 23700268-1

ORDEN de 7 de octubre de 1991, por la que se suprimen Secciones de Formación Profesional y extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Extensiones de los Institutos de Bachillerato y las Secciones de Formación Profesional presentan, desde su creación, un marcado carácter transitorio y su existencia se contempla como una medida complementaria a la creación de Institutos.

Las variaciones en la demanda de puestos escolares de cada curso y en las disponibilidades de instalaciones modifican la red de centros y, en ocasiones, hace aconsejable la desaparición de algunos Centros cuyas funciones son realizadas por la nueva oferta educativa que se realiza en la zona.

Por ella, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Primera. Suprimir las siguientes Extensiones de Institutos de Bachillerato:

Extensión del I.B. «Castillo de Matrera» de Villamartín en Algodaneros (Cádiz).

Extensión del I.B. «Pedra Muñoz Seca» de El Puerto de Santa María en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extensión del I.B. «Padre Suárez» de Granada en Granada.

Extensión del I.B. «Mateo Alemán» de San Juan de Aznalfarache en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segunda. Suprimir las siguientes Secciones de Formación Profesional:

Sección del I.F.P. «Julio Verne» de Sevilla por integración en el I.F.P. «Antonio Machado» de Sevilla.

Sección del I.P.F.P. de Sevilla por integración en el I.E.S. Núm. 3 de Sevilla (Las Viveros).

Sevilla, 7 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de octubre de 1991, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de lo mismo.

Examinados los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados;

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros Privados que en el anexo se especifican no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidamente retirada;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de julio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esto Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades y cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo y las disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52,2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz
Localidad: Cádiz
Código de Centro: 11001877
Domicilio: c/ Poeta Nieto nº 6
Denominación: Inmaculada Niña
Titular: Esclavas de la Inmaculada
Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21003578
Domicilio: c/ Villanueva de Castillejos nº 22
Denominación: Carrusel
Titular: Dª Antonia Escolástico Cueto
Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21003256
Domicilio: Carretera de Sevilla nº 41 (Pje. S. Agustín)
Denominación: Jardilín
Titular: Dª Mª Antonia Fernández Gil
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21001818
Domicilio: Poseo Naranjos nº 15
Denominación: Little Garden
Titular: Dª Concepción Morales Zarandíeta
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Málaga

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código de Centro: 29005539
Domicilio: c/ Fuster Gallardo nº 10-12 (Miraflores del Polal)
Denominación: Unamuno
Titular: Sociedad Alcenés, S.L.
Autorización: Supresión de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares.
Composición resultante: 9 unidades de Educación General Básica para 360 puestos escolares.

Sevilla

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código de Centro: 41006614
Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán nº 6-Dr. Fedriani Bl. 3
Denominación: Los Angeles
Titular: José Mº Carrasco de la Hera y otros.
Autorización: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 16 de octubre de 1991, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al Fondo de Iniciativas Juveniles para el año 1991.

Mediante la Orden de 2 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 96), se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía correspondiente al año 1991, el cual fue creado mediante Decreto 334/88 de 5 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4º de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, de presupuestos para 1991, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al citado Fondo, la cual figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 16 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE
MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, D.N.I. 28.925.783	1.500.000 PTS
FRANCISCO MIGUEL CAMACHO MORA D.N.I. 28.926.988	1.500.000 PTS

ROSARIO LOURDES PEREJON MOLINS D.N.I.: 28.899.614	1.500.000 PTS	FERNANDO CARLOS RUIZ MORALES D.N.I.: 28.466.043	80.000 PTS
ANA M ^ª JORGE ALONSO D.N.I.: 28.871.507	900.000 PTS		
A.J. "AIRE LIBRE" C.I.F.: G-41200452	630.000 PTS	ORDEN de 17 de octubre de 1991, mediante la que se hace pública la concesión subvenciones específicas por razón del objeto.	
MADAY DE CARLOS Y DE JOZ C.I.F.: 34031144-E	1.106.000 PTS	Vistas las solicitudes de subvención formuladas, y habiendo sido declarados las mismas específicas por razón del objeto, en base a que la finalidad de las mismas sólo puede ser llevada a cabo por el beneficiario en función del mejor cumplimiento del fin que la justifica, no siendo posible promover la concurrencia y puesta que con ello se contribuye a la consecución de los objetivos básicos y competencias asignadas a esta Consejería por el Decreto 287/90 de 11 de septiembre, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el anexo de la presente Orden.	
MIQUEL ANGEL TINOCO ATIENZA D.N.I.: 25.579.990	2.500.000 PTS	Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.	
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CORDOBA C.I.F.: G-14201826	210.000 PTS	Sevilla, 17 de octubre de 1991	
CENTRO CULTURAL Y DE DESARROLLO GITANO "VILLAMOS A BALQUERAR" C.I.F.: G-18074880	560.000 PTS	CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Asuntos Sociales	
SOCIEDAD ASTRONOMICA GRANADINA	8.000 PTS	A N E X O	
ASCENSION MARTIN RUIZ D.N.I.: 24.251.106	1.500.000 PTS	Beneficiario: Manuela Aguilar Marquez. Objeto: Ayuda económica asistencial. Importe: 275.000 ptas.	
ALLA DEL MAR C.I.F.: F-29361755	675.000 PTS	Beneficiario: Esperanza Algaba Aguilar Objeto: Ayuda económica asistencial Importe: 225.000 ptas.	
FLENSANTA GONZALEZ URBANEJA D.N.I.: 52.560.106	235.000 PTS	Beneficiario: Asociación D.N.I.-España Objeto: Intercambio cultural y relaciones humanas con niños/as de Israel en Andalucía. Importe: 1.625.450 ptas.	
MANUEL MARTIN PLAZA D.N.I.: 52.561.555	150.000 PTS	Beneficiario: Centro de acogida de inmigrantes extranjeros "Sevilla Acoge". Objeto: Contratación monitor de calle estudio necesidades inmigrantes. Importe: 1.905.000 Ptas.	
ISABEL MARIA BARBA SANCHEZ D.N.I.: 28.578.143	1.030.000 PTS	Beneficiario: Asociación de ayuda al inmigrante "Almería Acoge". Objeto: Contratación monitor de calle apoyo a inmigrantes Importe: 1.905.000 ptas.	
FERNANDO CARLOS RUIZ MORALES D.N.I.: 28.466.043	61.000 PTS	Beneficiario: Asoc. de ayuda al inmigrante "Granada Acoge". Objeto: Contratación monitor de calle para estudios necesidades inmigrantes. Importe: 1.905.000 ptas.	
IRENEO RUIZ RODRIGUEZ D.N.I.: 45.072.141	1.130.000 PTS	Beneficiario: Centro de acogida de inmigrantes extranjeros "Málaga Acoge". Objeto: Contratación monitor de calle para estudios necesidades población inmigrante. Importe: 1.905.000 Ptas.	
A.J. "AIRE LIBRE" C.I.F.: G-41200452	125.000 PTS	Beneficiario: Comisiones Obreras- Andalucía. Objeto: Realización encuestas fincas durante Campaña Aceituna para control situación menores. Importe: 2.500.000 Ptas.	
MADAY DE CARLOS Y DE JOZ C.I.F.: 34031144-E	1.444.000 PTS	Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos. Objeto: Actividades y Programas de integración educativa, social y laboral. Importe: 1.000.000 ptas.	
A.J. "ESFINCE TEATRO" C.I.F.: G-11261526	350.000 PTS	Beneficiario: Hermandad Provincial de Donantes de Sangre de Jaén. Objeto: Celebración II Congreso Andaluz de Donantes de Sangre. Importe: 250.000 Ptas.	
CECILIA GARCIA VILLALBA D.N.I.: 25.592.211	3.227.725 PTS		
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE CORDOBA C.I.F.: G-14201826	60.000 PTS		
"SOCIEDAD ASTRONOMICA GRANADINA	308.000 PTS		
ISABEL MARIA BARBA SANCHEZ D.N.I.: 28.578.143	215.000 PTS		

Beneficiario: Asociación Provincial de Pensionistas Emigrantes de San Fernando (Cádiz).
Objeto: Asistencia y Asesoramiento a pensionistas emigrantes.
Importe: 1.100.000 Ptas.

Beneficiario: Matilde Algarte Garcia.
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 350.000 Ptas.

Beneficiario: Alfonso Vaca Noria.
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 200.000 Ptas.

Beneficiario: Enrique Romero Cabrerías.
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 300.000 Ptas.

Beneficiario: Matilde Giralde Gonzalez-Sicilia
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 200.000 Ptas.

Beneficiario: Sindicato Obrero del Campo.
Objeto: Información y asesoramiento a los temporeros andaluces en diferentes campañas estacionales.
Importe: 2.500.000 Ptas.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, para el primer semestre del presente año, en base a la Orden que se cita.

La Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo), regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Almería, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1991.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el Segundo Semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Primer Semestre 1.991

- ASOCIACION JUVENIL "ANTIGUOS ALUMNOS, SARRANA FAMILIA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CENTRAL DE JUVENES HERMANADOS DEL TRABAJO".....	80.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "ATALAYUM".....	60.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "ALMENARA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "AZAHAR".....	80.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "EL ACAPE".....	75.000 ₧
- ASOCIACION DE NIÑOS "BOB-ARABIA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LOS JUVENILES AZOR".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "MAR Y PLAYA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "ETROGA BAETICA".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "JUVENES LAS BORDAS".....	110.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "BOZAL".....	90.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "HIJOS DE ZALON".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "SAN JOSE OJERO".....	105.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "SANTO TOMAS DE AQUINO".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CORGOS Y DANZAS DE ALMERIA".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LA SEMILLA".....	145.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LAUDES".....	90.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LA PLACILIA".....	120.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CORRE QUE TE PILLO".....	105.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "AJUSA".....	110.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CONDOR".....	180.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CAMPMAR".....	80.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "TALIA".....	110.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "JUVENTUDES DEL RIO".....	70.000 ₧

- ASOCIACION JUVENIL "MONTESION".....	75.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "HENEQUEN".....	125.000 ₧

Almería, 25 de septiembre de 1991.- La Delegada, Inmaculada Romacho Romero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican obras de Centros-Hogar de Menores en la provincia de Cádiz.

Vistas las distintas ofertas presentadas en esta Delegación Provincial por las empresas licitadoras, para reparar edificios del Servicio de Menores en localidades de la provincia de Cádiz.

Considerando: Necesarias las obras en el Hogar de la Concepción de La Línea.

Resultando: Que la Empresa Construcciones Mengo S.L. de Algeciras aporta la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se ajusta a los requerimientos que esta Delegación estima más convenientes.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 287/90 de 11 de septiembre (Orden 21.1.91), me confiere:

RESUELVO:

1º. Adjudicar el presente expediente a la razón social Const. Mengo, S.L. por la cantidad de 9.500.000 Ptas. para la finalidad expresada.

2º. Notificar la presente concesión a la citada empresa.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Solicitar a la mencionada constructora la documentación correspondiente y el cumplimiento de los plazos que la Ley de Contratos del Estado estipula.

Cádiz, 10 de octubre de 1991.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican de Centros-Hogar de Menores en la provincia de Cádiz.

Vistas las distintas ofertas presentadas en esta Delegación Provincial por las empresas licitadoras, para reparar edificios del Servicio de Menores en localidades de la provincia de Cádiz.

Considerando: Necesarias las obras en el Hogar de «El Cobre» de Algeciras.

Resultando: Que la Empresa Construcciones Mengo S.L. de Algeciras aporta la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se ajusta a los requerimientos que esta Delegación estima más convenientes.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 287/90 de 11 de septiembre (Orden 21.1.91), me confiere:

RESUELVO:

1º. Adjudicar el presente expediente a la razón social Const. Mengo, S.L. por la cantidad de 5.000.000 Ptas. para la finalidad expresada.

2º. Notificar la presente concesión a la citada empresa.

3º. Ordenar su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Solicitar a la mencionada constructora la documentación correspondiente y el cumplimiento de los plazos que la Ley de Contratos del Estado estipula.

Cádiz, 10 de octubre de 1991.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

CORRECCION de errata de la Resolución de 12 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia en base a la Orden que se cita (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

Advertido error de maquetación en la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.973, columna derecha, deberá añadirse a continuación de «Asoc. Juv. Fermín Salvochea (Cádiz)...100.000», la relación que sigue.

«Asoc. Juv. «José L. de Carranza» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Objetivo Cooperativo» (Puerto Real)	72.000
Asoc. Juv. «Empezar a Vivir» (Puerto Real)	110.000
Asoc. Juv. «Brotes de Olivo» (Puerto Real)	150.000
Asoc. Juv. «Araucaria» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Arrobal» (Jerez Fra.)	100.000
Asoc. Juv. «Cigüeño» (Véjer Fra.)	120.000
Asoc. Juv. «El Alcaucil Javen» (Paterna)	100.000
Asoc. Juv. «Kaguang» (Cádiz)	125.000
Asoc. Juv. «Flabby» (San Fernando)	100.000
Asoc. Juv. «Catamarán» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Alcer» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Arts Gratia Artis» (San Fernando)	100.000
Asoc. Juv. «Agadén» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Nueva Juv. Trille» (Cádiz)	120.000
Asoc. Juv. «Troya VII» (El Pto. Sta. María)	83.000
Asoc. Juv. «La Amistad» (Guadalquivir)	67.000
Asoc. Juv. «Gaidovar» (Gracalema)	50.000
Asoc. Juv. «Anaís» (Arcos Fra.)	100.000
Asoc. Juv. «Minusválidos Físicos» (La Línea)	144.000
Asoc. Juv. «Esperanza» (La Línea)	150.000

Cádiz, 12 de julio de 1991.— La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Málaga.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención de (64.575.725) sesenta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas para la construcción de un Vertedero Controlado de Residuos Industriales Sólidos y Urbanos de la Comarca de Archidana, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir una subvención de (8.700.000) ocho millones setecientos mil pesetas para la implantación de un Servicio de Recogida de Residuos Inertes en su ámbito de actuación, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990), que establece el procedimiento general para concesión de subvenciones que a continuación se expresan:

«Málaga en Papel» S.L.: 300.000 Ptas.

Archicofradía «Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores»: 200.000 Ptas.

Málaga, 11 de octubre de 1991.— El Delegado, Fernando Arcos Cubero.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la convocatoria de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la Campaña de 1992.

La Orden del Consejero de Cultura de 28 de enero de 1985 y la de 10 de octubre del mismo año, complementaria de la anterior (BOJA núm. 15, de 15 de febrero y 118, de 12 de diciembre respectivamente) establecen el procedimiento a seguir para el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preceptivos en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como en el Artículo 52 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En consecuencia, he dispuesto:

Primero. Podrán solicitar autorización para la realización de actividades arqueológicas para la Campaña de 1992:

a) Todo arqueólogo individualmente o como integrante de un equipo de investigación arqueológica.

b) Los Departamentos de Universidades Españolas competentes en materia arqueológica.

c) Los Museos Provinciales que cuenten con sección de arqueología y Museos Arqueológicos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Los Institutos de Prehistoria y Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Las Administraciones Públicas que pretendan realizar tales actividades directamente y cuenten con el personal debidamente titulado o acreditado para ello.

Segundo. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 1991.

Las solicitudes habrán de presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, acompañando la documentación que señala el Artículo 5 de la Orden de 28 de enero de 1985.

Tercero. En caso de obtener autorización el Director de los trabajos comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente el día que comienzan los mismos y el de su terminación.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención a la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A., así como la cantidad que se le asigna.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo establecido en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el art. 19 de la Ley

6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se relaciona:

Expediente núm.: A.1/A.1.385.41/SB.

Perceptor: Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

Importe: 15.370.195 Ptas.

Finalidad: Restauración Teatro Romano Itálica y Actuaciones previas (III Fase).

Sevilla, 22 de octubre de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1362/91).

El Ilmo. Sr. Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado—Juez de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 538/91 seguidos a instancia de Don Manuel Marañán Sainz de Rozas, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda contra Viajes Abril, S.A. se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Se señala para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de desahucio el día once de diciembre próxima a las diez horas de la mañana, citándose en forma legal a la parte actora y a la demandada mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de incomparecencia del demandado se señala en segunda, con apercibimiento de poder ser declarado el desahucio sin más citarle ni oírle, para el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma a la entidad demandada Viajes Abril, S.A., se expide el presente en

Sevilla, 7 de octubre de 1991.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 76 vvas. en «Las Moreras» (Córdoba)

Clave: CO-90/090-V

Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa

Empresa adjudicataria: Const. San José, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 488.234.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 3,69%

Denominación: Edificación de 40 vvas. en «Jódar» (Jaén)

Clave: J-89/510-V

Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa

Empresa adjudicataria: Jubaconsa

Presupuesto de adjudicación: 153.500.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 2,85%

Denominación: Edificación de 48 vvas. en «Medina Sidonia» (Cádiz)

Clave: CA-90/152-V

Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa

Empresa adjudicataria: Cons. San José, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 271.476.600 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 6,91%

Sevilla, 1 de octubre de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 105 vvas. en S. Pedro de Alcántara Marbella (Málaga)

Clave: MA-84/350-1

Sistema de adjudicación: Directa

Empresa adjudicataria: Fomento, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 39.252.397 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,00000%

Sevilla, 7 de octubre de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras, proyecto de renovación y mejora del trazado en el tramo Bobadillo-Antequera, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (T83263TFON1M) (PD. 1437/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con trámite de Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Proyecto de renovación y mejora del trazado en el tramo Bobadilla-Antequera.

Clave: T83263TFON1M.

Presupuesto de licitación: 963.420.301 Ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo D, Subgrupo 1, Categoría f.

Fianza provisional: 19.268.406 Ptas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Sevilla, Avd. República Argentina, n.º 25, 5.ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de noviembre de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», las señaladas y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre n.º 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre n.º 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 1991.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato de Proyectos y Ejecución de Obras que se indica por el sistema con concurso con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Proyectos y Ejecución de Obras que se indica por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-51040-0N1-1K (1-CA-171)

Denominación: «Terminación de la obra de acondicionamiento y variante de Olvera. Carretera N-342, de Jerez a Cartagena; P.K. 83 al 103. Localidades: Algodonales y Olvera».

Adjudicatario: Obras y Construcciones Industriales, S.A. (OCISA). Presupuesto de adjudicación: 1.836.709.681 ptas.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.— El Director General, Manuel Ollera Marín.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Suministro y reparación de refugios para paradas de autobuses interurbanos. Año 1991»

Clave: T83059S*TVIX

Sistema de adjudicación: Concurso

Empresa adjudicataria: Manufacturas Padilla, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 199.730.802 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,9986

Sevilla, 18 de octubre de 1991.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1438/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-52170-CS-1M (CS-MA-141).

Título: «Acondicionamiento de la Carretera MA-422 de Coin a Cártama entre el p.k. 3,8 al 13,8».

Presupuesto de contrata: 112.217.643 Ptas.

Plazo de ejecución: Dace (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: 2.244.353 Ptas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de noviembre de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específicos de la obra.

En el sobre n.º 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de la obra.

En el sobre n.º 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este

anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.- El Director General, Manuel Ollera Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH91000019) (Res. P-117/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Reforestación forestal en 863 Has. del Monte «La Sierra» en el T.M. de Cabezas Rubias y en 916 Has. en el Monte «La Fresnera» del T.M. de Cortegana. Huelva».

Fecha de adjudicación definitiva: 16 de octubre de 1991.

Importe de adjudicación: 361.590.344 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 17 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PC91000030) (Res. P-118/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Modificación de la Estación de Bombeo de los Sectores II y III de la Z.R. Genil-Cabra. Córdoba».

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de octubre de 1991.

Importe de adjudicación: 12.745.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Abengoa, S.A.

Sevilla, 17 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ91000022) (Res. P-119/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Reparación y mejora de caminos en los mantes «Dehesa del Guadiana, Las Lagunas» y dos más de la provincia de Jaén».

Fecha de adjudicación definitiva: 16 de octubre de 1991.

Importe de adjudicación: 24.046.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

Sevilla, 17 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA91000029) (Res. P-127/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de 2.751,5 m.l. de pistas forestales de acceso al cortijo «El Lagarto». Almería».

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de octubre de 1991.

Importe de adjudicación: 27.930.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Firms y Construcciones, S.A.

Sevilla, 18 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (FM91000035) (Res. Q-59/91) (PD. 1427/91).

Se anuncia Concurso para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Redacción de proyecto de construcción de caminos del sector occidental en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 14.553.628 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sita en Avda. República Argentina, 25 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PM91000016) (Res. Q-61/91) (PD. 1428/91).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Proyecto de rectificación del Arroyo de Cortaolal en el T.M. de Antequera (Málaga)».

Presupuesto tipo de licitación: 104.328.071 ptas.

Plazo de ejecución: 17 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo o enviadas por correo, antes de los 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. I.R.D. 2528/86, de 28 de noviembre.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PH90000103) (Res. Q-60/91) (PD. 1429/91).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Sustitución de la tubería de agua de San Benito del Alamo, T.M. de Beas (Huelva)».

Presupuesto tipo de licitación: 58.593.139 pto.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo o enviadas por correo, antes de los 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. I.R.D. 2528/86, de 28 de noviembre.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1432/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Datos del expediente: C.H-41.254/91. Concurso Público.

Adquisición de un Angiógrafo Digital con Instalación. Destino Hospital General de Especialidades «Virgen de los Nieves» de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa y un millones de pesetas (91.000.000 Ptas -IVA Incluido-).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, en Avda. Coronel Muñoz, 2. Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13 horas del día 2 de diciembre de 1991.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1991, en la Sala de Juntas de la 6ª Planta del Edificio de Gobierno del Hospital General de Especialidades «Virgen de los Nieves» (Avenida Coronel Muñoz, 2), a las 12'00 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío de la Contratación precedente al DOCE, 21.10.1991.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública las Adjudicaciones definitivas de los expedientes de Contrataciones de Asistencia Técnica y Suministros, o los Empresas y por las cantidades que o continuación se indican:

Expte.: 1/91-C (Asistencia Técnica) Servicio de Limpieza Servicios Centrales del I.A.S.S., o la Empresa Netrosol Limpieza Industrial S.A., por un importe de 5.619.240 ptas, IVA incluido.

Expte.: 11/91-C (Asistencia Técnica) Publicación Revista I.A.S.S., a la Empresa Centro de Diseño Tres, S.L., por un importe de 7.584.000 ptas, IVA incluido.

Expte.: 13/91-C (Asistencia Técnica) Programa Vocacional «Primavera 91» a la Empresa Viajes Cema, S.A., por un importe de 22.500.000 ptas, IVA incluido.

Expte.: 14/91-C (Suministro-Lotes diferenciados) Equipamiento completo Guardería Infantil Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a las Empresas Dispay S.A., Fagor Industrial S. Coop. Ltda., Aquiviro, S.A. y El Corte Inglés S.A. por un importe total de 8.346.684 ptas, IVA incluido.

Expte.: 19/91-C (Suministro Bienes Homologados) Dos Fotocopiadoras, a la Empresa Rank Xerox, S.A., por un importe de 8.680.000 ptas. IVA incluido.

Expte.: 38/91-C (Asistencia Técnica) Seguros Multirriesgos a Centras dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a la Empresa Previsión Española, S.A., por un importe de 9.148.584 ptas IVA incluido.

Expte.: 39/91-C (Asistencia Técnica) Servicio de Vigilancia Seguridad Central I.A.S.S., o la Empresa Servicios Integrales de Seguridad, S.A., por un importe de 8.363.712 ptas IVA incluido.

Expte.: 58/91-C (Suministro) Adquisición Equipos Informáticos, a la Empresa Informática El Corte Inglés, S.A., por un importe de 98.039.674 ptas IVA incluido.

Expte.: 62/91-C (Suministro-Lotes diferenciados) Equipamiento Residencia Asistida de Jerez de la Frontera (Cádiz), a los Empresas Distribuciones Marber, Flogo Medical S.A., Suclinsa, El Corte Inglés S.A., por un importe total de 14.847.866 ptas IVA incluido.

Expte.: 64/91-C (Suministro Bienes Homologados) Adquisición ocho vehículos Citroën BX 19 TZS Athena, a la Empresa Citroën Hispania, S.A., por un importe total de 15.181.568 ptas IVA incluido.

Expte.: 122/91-C (Suministro Bienes Homologados) Adquisición vehículos Nissan Trade 2.0 Combi-9, a la Empresa Comercial Autotractor S.A., por un importe total de 20.880.000 ptas IVA incluido.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 174/91.

Título: «Suministro, instalación y mantenimiento del instrumental y equipos para la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica en Huelva, Jaén y Almería (Fase II)».

Adjudicatario: Sainco.

Importe: 115.577.711 pesetas.

Expte.: 218/91.

Título: «Suministro, instalación y mantenimiento de instrumental y equipos para la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica en Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Sevilla (Fase II)».

Adjudicatario: Ericsson.

Importe: 184.850.000 pesetas.

Sevilla, 4 de octubre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1323/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, convoca subasta pública para contratar las obras que se detallan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones y proyectos aprobados por la Corporación:

OBJETO, TIPOS, GARANTIAS, PLAZOS DE EJECUCION Y CLASIFICACIONES

Objeto: Ejecución de la obra «Ramal abastecimiento de agua en Villaharica».

Tipo: El tipo de licitación máximo es de 155.000.000 ptas.

Garantía: Provisional de 1.252.500 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E.

Las garantías definitivas se establecerán por aplicación al importe de las adjudicaciones de los porcentajes que determino el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Publicidad del expediente: El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación, y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Veinte días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las 13,30 del último día del plazo.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Palacio, sita en Plaza de Colón, n° 12, de Córdoba a las doce horas del día siguiente hábil al que en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Documentación o presentar: Los licitadores deberán aportar la documentación exigida en la cláusula n° 11 del pliego de condiciones económico administrativas tipo.

Esta obra se encuentra condicionada a que se complete la tramitación del expediente.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en la calle
vecino de con D.N.I. y n° potronal
n° en su propio nombre
de la Seguridad Social
(o en representación del)
y núm. de Identificación Fiscal enterado del
anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de
Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día para contratar,
mediante subasta pública, la ejecución de las obras de
y declarando conocer el proyecto, presupuesto y Pliegos de Condiciones
Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en
la contratación y ejecución de las obras, que acepta, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra)
(en número) Ptas., en cuyo importe
ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido), acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Córdoba, 16 de octubre de 1991.- El Presidente.

ANUNCIO. (PP. 1324/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, convoca subasta pública para contratar las obras que se detallan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones y proyectos aprobados por la Corporación:

OBJETO, TIPOS, GARANTIAS, PLAZOS DE EJECUCION Y CLASIFICACIONES

Objeto: Ejecución de la obra «Ramal abastecimiento de agua y 2ª fase en Pedroche».

Tipo: El tipo de licitación máximo es de 92.300.000 ptas.

Garantía: Provisional de 774.750 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación: Grupo e, Subgrupo 1, Categoría D.

Objeto: Ejecución de la obra «Ramal abastecimiento de agua en La Victoria».

Tipo: El tipo de licitación máximo es de 54.200.000 ptas.

Garantía: Provisional de 489.000 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.

Objeto: Ejecución de la obra «Mejora de la C.P. Posadas a Fuente Palmera».

Tipo: El tipo de licitación máximo es de 96.281.489 ptas.

Garantía: Provisional de 804.611 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Las garantías definitivas se establecerán por aplicación al importe de las adjudicaciones de los porcentajes que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Publicidad del expediente: El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación, y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las 13,30 del último día del plazo. Por haberse declarado la urgencia de la tramitación de los expedientes de contratación de las obras.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Pacífico, sita en Plaza de Colón, nº 12, de Córdoba a las doce horas del día siguiente hábil al que en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán aportar la documentación exigida en la cláusula nº 11 del pliego de condiciones económico administrativas tipo.

Las obras están condicionadas a que se complete los Respetivos expedientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en la calle
vecino de con D.N.I. y nº patronal
de la Seguridad Social en su propio nombre
(o en representación de)
y núm. de Identificación Fiscal enterado del
anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial de
Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día para contratar,
mediante subasta pública, la ejecución de las obras de
y declarando conocer el proyecto, presupuesto y Pliegos de Con-
diciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en
la contratación y ejecución de las obras, que acepta, se com-
promete a realizarlas por la cantidad de (en letra)
(en número) Ptas., en cuyo importe
ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido), acom-
pañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones
Económico-Administrativas.

Córdoba, 16 de octubre de 1991.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1393/91).

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de reformas en el
Mercado de San Sebastián (2ª fase) de Huelva.

Tipo de licitación: 94.309.121 pesetas a la baja.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Exposición del expediente: En el Negociado de Contratación
del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficinas.

Garantía provisional: 1.213.091 ptas.

Clasificación de contratista: C-4-e.

MODELO DE PROPOSICION:

Don
mayor de edad, vecino de con domicilio en C/
nº con D.N.I. nº
obrando en su propio derecho (o, mediante poder bastante
otorgado o su favor por
C.I.F. nº en cuya representación comparece);
enterado de los Pliegos de Condiciones de fecha 17 de sep-
tiembre de 1991, que sirven de base a la subasta convocada por
el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de
reformas en el Mercado de San Sebastián (2ª fase), los cuales
acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las
todas obras conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de
..... (en letra y número) pesetas.

Lugar, Fecha y firma del proponente

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contra-
tación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante
los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente
anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en
sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día
hábil siguiente.

Acto de licitación: La apertura de las proposiciones tendrá
lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del sexto hábil si-
guiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.
En caso de coincidir en sábado, el acto de apertura tendrá lugar
a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Se presentarán en
dos sobres («A» Documentación y «B» Oferta económica), en

cuyas cubiertas se hará referencia al nombre del licitador y al
objeto del contrato, debiendo contener la documentación se-
ñalada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones económico ad-
ministrativas.

Exposición de pliegos: Durante los ocho primeros días del
plazo de presentación de pliegos, aplazándose la licitación cuando
resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclama-
ciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 22 de octubre de 1991.- El Secretario General. El Al-
calde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1404/91).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de
marzo de 1991, acordó gestionar la explotación del Kiosco-Bar
sito en el centro del extremo Este del Bulevar de la Avda. General
García de la Herranz, mediante el sistema de concesión adminis-
trativa.

Objeto de la concesión: Es objeto de la presente concesión
administrativa la explotación de un Kiosco-Bar sito en el Centro del
extremo Este del Bulevar de la Avda. General García de la He-
rranz.

Sistema de adjudicación: Subasta Pública.

Plazo de la concesión: El plazo de la presente concesión ad-
ministrativa es de diez años improrrogables contados a partir de
la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Canon: Servirá de base para la licitación, en concepto de
canon anual previsto en el apartado 7º, del Artº 80 del Réglame-
nto de Bienes de las Corporaciones Locales, la suma de nove-
cientas cincuenta y una mil setecientos treinta y cinco pesetas
(951.735 Ptas.) anuales. El canon definitivo será el que resulte de
la adjudicación.

Garantía provisional: Doscientos setenta y siete mil seis pe-
setas (277.006 Ptas.), equivalente al 2% del valor del Kiosco objeto
de la concesión.

Garantía definitiva: Cuatrocientos quince mil quinientos nueve
pesetas (415.509 Ptas.), equivalente al 3% del valor del Kiosco.

Los pliegos de condiciones donde obran todos los requisitos
para tomar parte en la subasta para la concesión de la explo-
tación del Kiosco-Bar, se encuentran de manifiesto en el Nega-
ciado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de
Gestión Urbanística, sito en la 4ª planta, de la Gerencia Municipal
de Urbanismo, Plaza de la Encarnación, 24-26, durante las horas
de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles que medien desde el día
de la publicación de este anuncio, hasta el de la celebración de la
subasta. Asimismo, los posibles interesados pueden recabar infor-
mación llamando al teléfono 422 09 13 Ext. 150 ó 260.

Plazo para presentar las proposiciones: El plazo de pre-
sentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a
partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente
Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro
General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y
las 13,30. Los Edictos se publicarán además en extracto en la
prensa local.

Celebración del acto licitatorio: El acto de licitación se cele-
brará a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine
el plazo de presentación de las proposiciones, y si dicho día fuere
sábado, al día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe,
mayor de edad, con D.N.I. nº
con domicilio en nº
en nombre propio o en representación de
ofrece la cantidad de pesetas anuales en concepto de canon por
la instalación y explotación del Kiosco-Bar sito en
de esta Ciudad, fijando como plazo de reversión el de años, so-
metiéndose y obligándose al más estricto cumplimiento de las obli-
gaciones que se contienen en el Pliego de Cláusulas, que regulan
su otorgamiento.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Secretario de la Ge-
rerencia, Camilo Domínguez Mendaza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO de subasta pública para adjudicar: parcela de terrenos ubicada en Voldelagrama (Municipio de El Puerto de Santa María) (PP. 1232/91).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, la subasta del expresado terreno, se hace público lo siguiente:

1. Objeto: Adjudicación mediante subasta pública, de la enajenación de una parcela de 12.418 metros cuadrados, sito en Voldelagrama, término municipal de El Puerto de Santa María.

2. Tipo: 162.500.000 Pts, pudiendo introducir los proponentes mejoras en alza.

3. Pliego de condiciones y expediente: La documentación completa del expediente podrá examinarse en la Secretaría General de la Diputación, en días hábiles, excepto sábados, de nueve a catorce horas, hasta el día que finalice el de presentación de proposiciones.

4. Fianza provisional: 3.250.000 Pts.

5. Presentación y apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de enviarse alguna proposición por correo, el licitador deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación, en el mismo día, por télex o telegrama.

La apertura tendrá lugar, a las doce horas, del quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo en el caso de que alguna de éstas haya sido presentada por correo, en el cual el acto de la apertura tendrá lugar el decimaquinta día natural siguiente, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, a la misma hora.

6. Documentación: Proposición económica, y en sobre aparte la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad.
b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad (art. 9 de la Ley de Contratos del Estado).

c) Escritura de poder, en su caso.
d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, en su caso.

e) Resguardo de fianza provisional.
f) Declaración expresa de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

7. Modelo de proposición económico.

Don mayor de edad, con domicilio en documento nacional de Identidad en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasto anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela objeto de la subasta, en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lo que, de orden del Sr. Presidente, se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Secretario General, Eduardo Baraja Carceller.

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

ANUNCIO de subasto (PP. 1276/91).

Se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales, de la subasta convocada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1991, para la enajenación de sendos solares de propiedad municipal sitos en el Paseo de Linares, en los mismos términos acordados en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1990, y, en consecuencia, con el mismo Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, entonces aprobado, con la única excepción, en ambos casos, de fijar el tipo de licitación en 193.100.400 pesetas.

Un extracto del citado Pliego de Condiciones y demás circunstancias de la subasta aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 117, de 23 de mayo; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 29 de junio; y en el Boletín Oficial del Estado núm. 157, de 2 de julio, todos de 1990.

Linares, 9 de octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAEN)

ANUNCIO de subasta de parcela en el Polígono Industrial de La Carolina (PP. 1305/91).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela, a segregarse de otra de propiedad municipal de la Corporación, ubicada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga», de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

Finalidad: La adjudicación se realizará con destino exclusiva a Usos Industriales, con las condiciones que se expresan en el Pliego.

Objeto: Venta de parcela de terreno situada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, de cuya finca matriz se segregará para configurar una independiente. Tiene forma rectangular, de 50'50 metros de fachada a la Calle C proyectada, por 19'50 metros de fondo, con una extensión superficial de 984'75 m². Lindo al Norte; con la mencionada Calle C en proyecto, por la que tiene acceso; al Sur, con terrenos adjudicados por el Ayuntamiento a «Demeconsa»; al Este, con zona verde pública junto al camino de La Aquisgrana; y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, pertenecientes a la finca matriz. Es bien patrimonial de propios.

Tipo de licitación: Es de Novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas (984.750) al alza.

Pagos: El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la Escritura pública de adjudicación.

Publicidad: El Pliego de Condiciones, junto con el expediente de su razón, están de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, durante los diez primeros días de este plazo, se podrán realizar las oportunas peticiones de dicho documento y demás complementarios, dirigiéndose al Ayuntamiento de La Carolina. Plaza del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, que equivale a 19.695 pesetas.

Garantía definitiva: La presentará el adjudicatario en cantidad igual al 4% del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de con domicilio en titular del D.N.I. n° obrando el nombre propio (o en representación de según acredita por medio), enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal el día 20 de septiembre de 1991, y demás documentos del expediente, para la enajenación por medio de subasta de una parcela de 984'75 m², para Uso Industrial, en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, descrita en dicho Pliego, ofrece la cantidad de pesetas aceptando todas las condiciones y compromisos derivados del expresado Pliego, y demás establecidos en la legislación vigente sobre la materia.

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, desde las 8'00 a las 13'00 horas, o en cualquiera de las formas permitidas en derecho, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, si es posterior.

Documentos: Se presentarán con la proposición todos los documentos exigidos en la Cláusula VI del Pliego de Condiciones,

entre los que se citan la declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad establecidos, con alusión expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, y la Memoria de la actividad de la Industria y de su capacidad de puestos de trabajo.

Apertura de pliegos: A las 12'00 horas del décimo día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa-Ayuntamiento. El acto será pública.

La Carlóna, 27 de septiembre de 1991.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.521) (164.514). (PP. 1277/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Barballa, 5
Término Municipal afectado: Tamares
Subestación de Tamares
Emplazamiento: Polígono Industrial El Manchón.
Finalidad de la Instalación: Atender demanda de energía a 20 KV. en la zona.
Tipo: Interior-Exterior.

En 50 KV.
Dos celdas de salida de línea a 50 KV. con aislamiento para 66 KV. simple barra con bi-pass.
Una celda de transformador con acoplamiento en 50 KV. y 20 KV. con sus equipos de medida, manda y protección.
Un transformador trifásico 50/20 KV. 20 MVA.

En 20 KV. Tipo Interior
Nueve cabinas de salida de línea.
Una cabina para entrada del transformador a barras de 20 KV.
Una cabina para servicios auxiliares.
Un transformador 15.000+5%/230 V. 100 KVA.
Baterías de acumuladores para protecciones, control local y telemando.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuestos, Ptas.: 198.302.000
Referencia: R.A.T.: 13.521-Exp. 164.514

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta Instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de octubre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1287/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber: que por Resolución de 13 de agosto de 1991, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de Investigación:

Nombre: Elena; Expediente Núm. 40.193; Recurso: Todas las de la Sección CI de la Ley de Minas; Cuadrículas: 44; Términos Municipales de: Almería y Huércal de Almería; Solicitante: Mármoles de Concha, S.A., con domicilio en Ctra. de Málaga, 218-2° El Ejido.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 7 de octubre de 1991.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9.696 A.T.) (PP. 1325/91).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en c/ Rafael López, 1, Huelva, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 Kv. D/C desde el apoyo núm. 40 de la línea Lepe-Ayamonte hasta subestación Chanza-Oeste (Huelva) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, a la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de línea aérea a 66 Kv. D/C desde el Apoyo núm. 40 de la línea Lepe-Ayamonte hasta la subestación Chanza-Oeste, (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: C/ Rafael López 1, (Huelva)
Lugar donde se va a establecer: Isla Cristina (Huelva)
Finalidad de la misma: Alimentación Subestación Chanza-Oeste
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 30.000.000 ptas.

LINEA ELECTRICA

Origen: apoyo número 40
Final: Subestación Chanza-Oeste
Término municipal afectado: Isla Cristina (Huelva)
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 3
Tensión de Servicio: 66 Kv.
Conductores: LA-180
Aisladores: Vidrio templado E-70/127

Apoyos: Metálicos Galvanizados
Expte. núm.: 9.696 A.T

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 3 de octubre de 1991.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9.697 A.T.) (PP. 1326/91).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en c/ Rafael López, 1, Huelva, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 Kv. D/C desde el apoyo núm. 69 de la línea Gibrleón-Lepe hasta subestación Chanza-Este (Huelva) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, a la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de línea aérea a 66 Kv. D/C desde el Apoyo núm. 69 de la línea Gibrleón-Lepe hasta la subestación Chanza-Este, (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: C/ Rafael López 1, (Huelva)
Lugar donde se va a establecer: Cartaya (Huelva)
Finalidad de la misma: Alimentación Subestación Chanza-Este
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 9.000.000 ptas.

LINEA ELECTRICA

Origen: apoyo número 69 de la línea 66 Kv. Gibrleón-Lepe
Final: Subestación Chanza-Este
Término municipal afectado: Cartaya (Huelva)
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0,65
Tensión de Servicio: 66 Kv.
Conductores: LA-180
Aisladores: Vidrio templado E-70/127
Apoyos: Metálicos Galvanizados
Expte. núm.: 9.697 A.T

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 3 de octubre de 1991.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 248/91) (PP. 1384/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 15/20 Kv. cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Promotor de Recursos Hidroeléctricos, S.A., con domicilio en Madrid, calle Ayala, núm. 4, 7º.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba) Embalse de «La Breña».
Finalidad de la instalación: Evacuar la energía producida en la mini-central de «La Breña».
Características principales: Una línea eléctrica de alta tensión a 15/20 Kv. de 1.005 metros de longitud.
Procedencia de los materiales: nacional
Presupuesto: 1.667.143 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de octubre de 1991.— El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública por modificación de expediente de sustitución (EC-JA-145) (PP. 1246/91).

Por la empresa concesionaria del servicio público de transportes de viajeros por carretera de carácter regular permanente de uso especial (V-652:JA-65-J) al que se le ha asignado la referencia EC-JA-145.

Dado que con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 10 de mayo de 1990 de esta Delegación Provincial (BOJA de 1 de junio de 1990), la empresa concesionaria en su escrito de fecha 26 de noviembre de 1990, ha instado modificaciones en la explotación del servicio no incluido en el expediente EC-JA-145, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación de conformidad con la Disposición Transitoria 3ª de la Orden de 6 de febrero de 1989 reguladora de la sustitución de concesiones.

Se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Andújar, Arjona, Escañuela, Torredonjimeno, Tarredelcampo y Jaén y a Transportes Ureña, S.A., Marcos Muñoz, S.L. y Contreras, S.A. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

El expediente podrá ser examinado en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, número 7.

Jaén, 23 de septiembre de 1991.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción, acondicionamiento desde el Río Guadalquivir a la CC-441 (JA-2-SE-197).

Aprobado técnicamente, con fecha 12 de febrero de 1991 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y

36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y pública en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, (Plaza de España, Puerta de Navarra-Sección Expropiaciones).

Sevilla, 25 de octubre de 1991.- El Delegado.

IB. SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller.
(PP. 1284/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller, de D. Enrique Quirós Velasco, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. San Isidoro, con fecha diciembre de 1985 y registrado en el folio 235, núm. 2210.

Sevilla, 4 de octubre de 1991.- El Secretario, Manuel Maldonado Fernández.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia (PP. 1433/91).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sonz, y según los cálculos descritos en acto elevado a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de septiembre de 1991, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 15,125 por 100

b) Tipo pasivo de referencia: 9,000 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1990	octubre	15,625	9,625
	noviembre	15,875	9,625
	diciembre	16,000	9,625
1991	enero	16,000	9,750
	febrero	15,875	9,875
	marzo	15,750	9,750
	abril	15,750	9,625
	mayo	15,750	9,375
	junio	15,375	9,250
	julio	15,125	9,125
	agosto	15,000	9,125
	septiembre	15,125	9,000

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plaza igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1991.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.